Pamph.
Educat.
Hist.
Z.

Library of Prentiss Hurd

3 1761 09936493 7

# SINOPSIS

DE LA

# EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR EL

Dr. J. B. ZUBIAUR

Vocal del Consejo Nacional de Educación;
exinspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales
exrector del Colegio Nacional del Uruguay

BUENOS AIRES

FÉLIX LAJOUANE, EDITOR
79 - CALLE PERÚ - 85

1901

# SINOPSIS

DE LA

# EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

## OBRAS DEL MISMO AUTOR

*La protección al niño*—Estudio de las principales disposiciones del Código Penal Argentino sobre los menores de edad, y los medios de protección y de corrección para los mismos. (Tesis para optar al título de Doctor en Jurisprudencia). Buenos Aires, 1884.

*La prevención del crimen por medio de la educación y corrección de la infancia*—(Dedicada á los alumnos de la Escuela Primaria Franklin). Buenos Aires, 1884.

*Como educa Gertrudis á sus hijos*—Por Pestalozzi; primera traducción en castellano, con una introducción por D. José María Torres. Buenos Aires, 1888.

*Quelques mots sur l'instruction publique et privée dans la République Argentine*—París, 1889.

*La sección escolar francesa de instrucción primaria en la Exposición Universal*—París, 1889.

*La escuela primaria en Francia*—(Informes sobre el Congreso Pedagógico Internacional de París). Buenos Aires, 1899.

*Bernardino Rivadavia*—(Conferencia). Uruguay, 1892.

*Alberto Larroque*—(Boceto biográfico). Uruguay, 1892.

*Marcos Sastre*—(Biografía). Buenos Aires, 1894.

*El Colegio Histórico* (con M. Alvarez y B. T. Martínez).—Colección de documentos sobre el Colegio Nacional del Uruguay. Buenos Aires, 1894.

*Distribución de diplomas*—(Discurso á los alumnos). Uruguay, 1894.

*El trabajo manual en el Colegio Nacional del Uruguay*—(Conferencia). Buenos Aires, 1896.

*Gobernar es educar*—(Conferencia). Uruguay, 1896.

*Saldando una deuda*—(Documentos relativos al monumento á Urquiza, Larroque y Clark). Uruguay, 1897.

*Excursiones Escolares*—(Conferencia). Paraná, 1898.

*Colegio Nacional del Uruguay*—(Memoria correspondiente al año 1898. Síntesis de siete años de rectorado). Buenos Aires, 1899.

*La Educación Industrial,* por Carrol D. Wright. (Traducida del inglés con el Dr. J. H. Gybbon Spilsbury).

*Educación patriótica*—(Discurso). Buenos Aires, 1899.

*La enseñanza práctica é industrial en la República Argentina*—(F. Lajouane). Buenos Aires, 1900.

### PRÓXIMA Á PUBLICARSE

*La Educación Industrial,* de Carrol D. Wright. (Segundo tomo).

To the University Library of Toronto

# SINOPSIS

DE LA

# EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR EL

Dr. J. B. ZUBIAUR

Vocal del Consejo Nacional de Educación;
exinspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales;
exrector del Colegio Nacional del Uruguay

BUENOS AIRES

FÉLIX LAJOUANE, EDITOR
79 - CALLE PERÚ - 85

1901

# NOTA

Esta sinopsis acompañará al segundo tomo de *La educación industrial* de Carrol D. Wright. La primera parte es inédita. La segunda es el resumen que sirvió al autor para escribir *La enseñanza práctica é industrial en la República Argentina.* (Buenos Aires, 1900.)

I

## LA ENSEÑANZA GENERAL, UNIVERSITARIA Y ESPECIAL

Introducción

Noventa años se han cumplido desde que el antiguo virreinato del Río de la Plata resolvió romper los lazos que lo ligaban á la metrópoli, España, descubridora de la América y conquistadora y pobladora de la parte central y de la extremidad Sud del nuevo mundo, que sorprendió en el seno de los mares y entregó á la civilización Occidental; y setenta y cinco años desde que, después de una cruenta lucha, quedaba definitivamente reconocida la Independencia de lo que se conoce ahora bajo la designación de República Argentina.

Límites y algunos datos estadísticos.

Comprendido este país entre los grados 22 y 26 de latitud Sud, la Cordillera de los Andes, el Océano Atlántico y el Río Uruguay; con una extensión de 2.900,000 kilómetros cuadrados, está poblado por 5.000,000 de habitantes, exporta por 184.000,000 pesos

oro, importa por 115.000,000 pesos oro y recibe, término medio, 100,000 inmigrantes por año.

**Régimen político y progresos realizados.**

Constituída definitivamente bajo el régimen republicano, representativo federal, desde 1853, según el modelo de la Constitución Norteamericana, poco ha adelantado en la práctica de las instituciones libres, pues fué educada bajo el sistema de la monarquía, del monopolio y de la intolerancia religiosa; pero la población extranjera que la puebla y cuya cifra asciende ya á 2.000,000, más ó menos, y el afán con que todos sus gobernantes han atendido el ramo de la Instrucción Pública, al que poco concurso le presta la masa popular, así como la conservación de la paz interna y externa, hacen presumir, con fundamento, que los progresos morales é institucionales que radican, de especial manera, en una buena y bien difundida educación, no desmerecerán, en breve, de los materiales que acusan las cifras transcriptas. Así lo prueba, desde luego, el número de 450,000 alumnos matriculados en sus escuelas primarias, secundarias y especiales y en sus universidades. El análisis de todas estas instituciones demostrará también que existe, al respecto, un vacío importante que, felizmente, empieza ya á llenarse: el referente á la educación industrial y agrícola, que estudiaremos con especialidad.

**Régimen español.**

El régimen español imperante cerca de tres siglos, desde 1516, en que Juan Dios de Solís descubrió el Río

de la Plata, hasta 1810, en que se dió el grito de libertad en la Ciudad de Buenos Aires, poblada por 60,000 habitantes entonces y por 800,000 ahora, había dotado al país de una Universidad, la de Córdoba, de carácter exclusivamente teológico y metafísico, que sólo formaba clérigos y abogados; de un colegio secundario en Buenos Aires y de poquísimas escuelas primarias anexas, en general, á los conventos, donde la instrucción se distribuía, como la limosna, en poca cantidad, en mala calidad y entre pescozones y resongos.

Duros tiempos eran aquellos. La codicia de los soldados, el fanatismo y la ambición de los que predicaban la doctrina humanitaria de Cristo, unidos á la ignorancia general de unos y otros, puesto que la misma España carecía, fuera de sus universidades, de establecimientos de educación donde adquirir los primeros rudimentos útiles del saber, se aunaban para perpetuar un régimen que se hizo odioso é insoportable debido al monopolio comercial y á la casi absoluta interdicción, no ya de ejercer derechos políticos, que nadie poseía, pero ni siquiera de ocupar puestos públicos á los nativos, aunque fueran hijos de españoles, con muy raras excepciones.

La emancipación de la Metrópoli no originó grandes cambios en la educación. La emancipación.

La guerra por la independencia, primero; la anarquía, la guerra civil, la tiranía que se enseñoreó del país

desde 1830 hasta 1852, después, hicieron abortar los primeros planes de reformas políticas y sociales.

Algunas escuelas surgieron, sin embargo. Un general victorioso, Manuel Belgrano, destinaba los fondos donados por la gratitud nacional para la fundación de cuatro escuelas primarias: el gran estadista Rivadavia, creaba, en 1822, la Universidad de Buenos Aires, dotándola de programas adelantados y de profesores de nombradía, al mismo tiempo que encargaba á las señoras de Buenos Aires de la dirección de las escuelas primarias y del servicio de beneficencia.

Con la caída del tirano Rosas, en los campos de Monte Caseros, el 3 de Febrero de 1852, surje una nueva era.

Disposiciones constitucionales sobre educación.

La Constitución Nacional, apartándose en esto de su modelo, establece, como atribución especial del Congreso, que «dictará planes de instrucción general y universitaria», después de declarar, en su artículo 14, conjuntamente con el derecho de profesar cualquier religión ó culto y de publicar las ideas sin censura prévia, el de enseñar y de aprender, así como prohibe en su artículo 25 «restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias é *introducir y enseñar las ciencias y las artes.*» En el artículo 5° se impone á las provincias el deber de organizar sus gobiernos propios

dictando una constitución que sostenga los principios fundamentales de la Nacional y que asegure al pueblo la administración de Justicia, su régimen municipal y la *educación primaria,* bajo cuyas condiciones el Gobierno Federal garantiza á cada provincia el goce y garantía de sus instituciones.

Leyes sobre educación.

De acuerdo con estas prescripciones, cuyo fundamento está en la necesidad de dotar al pueblo de la capacidad requerida para dirigirse en sus relaciones privadas y públicas, el Congreso Nacional y las legislaturas provinciales han dictado leyes protectoras de la educación. Por su parte, el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, creado por la Constitución para atender directamente las obligaciones y derechos que el Gobierno Nacional tiene respecto de enseñanza en toda la Nación, ha dictado, hasta ahora, los planes y programas de instrucción secundaria, normal y especial vigentes en los establecimientos de su dependencia.

La instrucción primaria está regida por la ley de 4 de Julio de 1884 y por el decreto reglamentario de 28 de Julio de 1885, y la universitaria por la de 3 de Julio de 1885. Respecto de instrucción secundaria existe sólo la ley llamada de libertad de enseñanza dictada en 30 de Septiembre de 1878 y el decreto reglamentario de la misma de 25 de Julio de 1896.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

La ley de 11 de Octubre de 1898 que fijó las atribuciones de cada uno de los ocho ministerios creados por

la Constitución en su reforma de ese año, dispone lo siguiente, en el de Justicia é Instrucción Pública, en lo relativo á esta última: los asuntos relativos al fomento de la instrucción, educación, cultura de la Nación y de las provincias, en todas sus manifestaciones y gerarquías; régimen, desarrollo y mejora de la educación común, de la instrucción general ó secundaria; de la normal, universitaria, especial, así como de los conservatorios, museos, bibliotecas y fomento de las bellas artes por medio de escuelas en el país ó en el extranjero. Al Ministerio de Agricultura, según la ley citada, corresponde todo lo relativo á la enseñanza agrícola.

El Ministerio de Instrucción Pública tiene á su servicio, para los mencionados objetos, un Subsecretario, un Director de División, una Inspección de instrucción secundaria, normal y especial, y un cuerpo médico.

**Organización universitaria.**

La ley que fijó las reglas á que deben subordinarse los estatutos universitarios establece que cada universidad se compondrá de un Rector, elegido por la asamblea universitaria que durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido; de un Consejo Superior y de las Facultades que se creen en adelante. La asamblea se forma con los miembros de todas las Facultades. El Consejo Superior se compone del Rector, de los decanos de las Facultades y de dos delegados nombrados por éstas. El Rector es el representante de la Universidad y preside y ejecuta las reso-

luciones del Consejo que es el que resuelve en última instancia las cuestiones contenciosas que hayan fallado las Facultades, fija los derechos universitarios, que debe someter á la aprobación del Ministerio, formula el presupuesto y dicta los reglamentos para los estudios y la disciplina.

Las Facultades, además de la jurisdicción policial y disciplinaria dentro de sus institutos, proyectan los planes de estudios y dan los certificados de examen, aprueban ó reforman los programas presentados por los profesores, disponen de los fondos asignados para gastos y fijan las condiciones de admisibilidad é ingreso á sus aulas. Ellas se componen de 15 miembros, cuya tercera parte deben ser profesores efectivos.

Para el nombramiento de profesores cada Facultad presenta una terna de candidatos al Consejo Superior, quien, si la aprueba, la eleva al Ministerio de Instrucción Pública porque es el Poder Ejecutivo el que elige en definitiva.

El «fondo universitario» se forma de los derechos percibidos, con excepción de la parte que el Consejo Superior asigna, con la aprobación del Ministerio, para sus gastos y los de las Facultades.

Los estatutos deberán ser sometidos á la aprobación del Poder Ejecutivo á quien le incumbe también la destitución de los profesores á propuesta de cada Facultad.

Por la ley de 2 de Octubre de 1895 se declara que las

Facultades recibirán exámenes en las épocas oficiales que fijen sus reglamentos á los estudiantes regulares ó libres que lo soliciten.

Instrucción secundaria. — Ley de libertad de enseñanza.

Respecto de instrucción secundaria sólo existe, como hemos dicho, la ley titulada de libertad de enseñanza la cual establece que los alumnos de los colegios particulares que cumplan las condiciones establecidas en la misma tendrán derecho á presentarse á examen parcial ó general de las materias que comprenda el plan de enseñanza secundaria. Las condiciones exigidas á los colegios particulares para gozar de los beneficios de la ley, son las siguientes: deben pasar anualmente al Ministerio de Instrucción Pública una nómina de los alumnos matriculados en cada curso y el programa adoptado para cada uno de éstos; seguir el plan de estudios oficial; suministrar al Gobierno los informes que se les pida; permitir que el Gobierno nombre comisionados para presenciar los exámenes y publicar las clasificaciones obtenidas en ellos, de que dejarán constancia en los libros respectivos. Los exámenes se dan ante una comisión mixta de 5 profesores, dos de los cuales nombra el Gobierno y dos el colegio particular. La mesa examinadora es siempre presidida por el Rector del colegio ó por su representante. La misma ley dispone que toda persona tiene derecho de presentarse á examen ante cualquier establecimiento nacional de enseñanza secundaria, siempre que se sujete en todo

á los programas y reglamentos de éstos; así como los alumnos de establecimientos de enseñanza secundaria establecidos por los gobiernos de provincia, podrán incorporarse á los nacionales, en el curso que les corresponda, con la simple presentación de los certificados de examen, siempre que en aquellos rija los mismos programas. Igual disposición se establece para los institutos superiores fundados por los gobiernos de provincias ó por los particulares.

Ley de instrucción primaria

La ley de educación promulgada el 8 de Julio de 1884 establece que la instrucción primaria es obligatoria, gratuita, gradual y conforme con los preceptos de la higiene. La obligación comprende á todos los niños de 6 á 14 años y puede cumplirse en las escuelas públicas y privadas ó en el hogar doméstico. El mínimum de la instrucción obligatoria comprende las siguientes materias: Lectura y Escritura; Aritmética (las cuatro primeras reglas de números enteros y el conocimiento del sistema métrico decimal y la ley nacional de medidas, pesas y monedas); Geografía particular de la República y nociones de Geografía universal; Historia particular de la República y nociones de Historia general; Idioma nacional; Moral y urbanidad; nociones de higiene; nociones de ciencias matemáticas, físicas y naturales; nociones de dibujo y música vocal; Gimnasia y conocimiento de la Constitución nacional. Para las niñas será obligatorio además el conocimiento de labo-

res de mano y nociones de economía doméstica; y para los varones, los ejercicios y evoluciones militares más sencillos y nociones de agricultura y ganadería en las campañas.

La enseñanza religiosa sólo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos, á los niños de la respectiva comunión, y antes ó después de las horas de clase.

La enseñanza para niños de 6 á 10 años se dará preferentemente en clases mixtas bajo la exclusiva dirección de maestros diplomados.

Fuera de las escuelas comunes pueden establecerse jardines de infantes, escuelas para adultos y escuelas ambulantes. El mínimum de lo fijado para estas dos últimas escuelas, es mucho más limitado que el de las comunes.

La inspección técnica y administrativa de las escuelas se hace respectivamente por inspectores maestros que deberán visitarlas dos veces por año cuando menos, y por Consejos de Distritos compuestos por cinco padres de familia nombrados por el Consejo Nacional. Éste, que tiene la dirección facultativa y general de las escuelas, funciona en la Capital de la República bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública, y se compone de un presidente y cuatro vocales, nombrados por el Poder Ejecutivo estos últimos, y con acuerdo del Senado el primero. Todos duran cinco

años en el desempeño de sus funciones y pueden ser reelectos.

Tesoro común de las escuelas.

Constituye el tesoro común de las escuelas, que administra exclusivamente el Consejo Nacional, lo siguiente:

1° El veinte por ciento de la venta de tierras nacionales en los territorios y colonias de la Nación, siempre que no exceda el producto de doscientos mil pesos m/n.

2° El cincuenta por ciento de los intereses de los depósitos judiciales de la Capital.

3° El cuarenta por ciento de la contribución directa de la Capital, territorios y colonias nacionales.

4° El quince por ciento del impuesto de patentes de la Capital, territorios y colonias nacionales.

5° El quince por ciento de las entradas y rentas municipales.

6° El interés que produzca el fondo permanente de escuelas que se establece por esta ley y el que ya existe.

7° El importe del derecho de matrícula escolar establecido por el artículo diecisiete, dieciocho, veinte y veintiuno, los cuales en ningún caso podrán exceder de cien pesos m/n, ni ser menos de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

8° El importe de las penas pecuniarias y multas impuestas por cualquier autoridad en la Capital, territo-

rios y colonias nacionales, que no tuviesen diversa aplicación por alguna ley especial.

9° Los bienes que por falta de herederos correspondiesen al fisco nacional en la Capital, colonias y territorios nacionales.

10. El cinco por ciento en cada sucesión entre colaterales, con excepción de hermanos.

11. El diez por ciento de toda herencia ó legado entre extraños, como de toda institución á favor del alma ó de establecimientos religiosos, siempre que en los dos incisos anteriores la sucesión exceda de mil pesos m/n y sea abierta en la jurisdicción de la Capital, territorios y colonias nacionales.

12. Las donaciones en dinero, bienes muebles ó raíces y títulos que se hicieren á favor de la educación común de la Capital, territorios y colonias nacionales.

13. Los fondos que actualmente posee la administración de las escuelas públicas de la Capital.

14. Las sumas que el Congreso destine anualmente en el presupuesto general para pago de sueldos y gastos del Consejo Nacional de Educación, y especialmente para el sostén de las escuelas públicas de la Capital, territorios y colonias nacionales, costo de edificio, mobiliario, útiles y libros.

De los fondos mencionados se reservará anualmente un quince por ciento con destino á la formación de un fondo permanente de Educación, que será adminis-

trado con independencia del tesoro común de las escuelas, y cuyo capital no podrá ser distraído en objetos ajenos á la educación.

El Consejo Nacional, de acuerdo con lo que prescribe la ley respectiva ha creado una biblioteca pública de maestros y fomenta la fundación de bibliotecas populares.

Como se notará, la instrucción pública primaria, secundaria y superior, ha sido materia de legislación especial desde 1878, y sobre todo, desde el año 80 en adelante.

Período institucional desde 1852 á 1880.

El período institucional que se desarrolla en los años anteriores, á contar desde 1852, es tan embrionario para la instrucción pública como para los demás elementos de progreso. Las guerras civiles que siguieron á la caída de la tiranía y la guerra con el Paraguay que duró 5 años, impidieron que dichos elementos se desenvolviesen naturalmente hasta 1880 en que se cierra el período, puede decirse, de aquellas, con la declaración de la Capital definitiva de la República en la ciudad de Buenos Aires. Pero si la legislación escolar estaba retardada, no sucedía lo mismo con los institutos que la servían, tanto en el orden nacional como en el provincial.

El Colegio del Uruguay.

El general Urquiza, gobernador de la Provincia de Entre Ríos y vencedor, en unión con brasileños y orientales, del tirano Rosas, había fundado, en 1849, y pro-

tegido de especial manera durante el período de su presidencia, el Colegio Nacional del Uruguay, que eclipsó el brillo y fama de sus anteriores: el de Monserrat de Córdoba y el de San Carlos de Buenos Aires. Su sucesor, el general Mitre, fundó varios institutos similares.

**El Presidente Sarmiento. Su obra.**

Pero el gran impulso dado á la educación en todos sus ramos, data desde la presidencia del amigo de Horacio Mann, Dn. *Domingo Faustino Sarmiento* que visitó dos veces los Estados Unidos de Norte América, obteniendo en ambas rico caudal de observaciones é inspiraciones que ayudaron su ingénita tendencia para convertirlo en el primer propagandista y en el gran promotor de los progresos escolares en la América del Sud, especialmente en Chile, donde fundó la primera escuela normal Latino-americana, la dirigió y escribió libros primarios; en el Perú; en la República Oriental del Uruguay, por intermedio de José Pedro Varela á quien ungió educacionista en dichos Estados Unidos, y, sobre todo, en su país, donde su pasión civilizadora se extiende por más de cincuenta años para fundar escuelas primarias, bibliotecas populares, revistas de educación, Colegio Militar, Escuela Naval, Museo científico, Observatorio Astronómico; para aconsejar la plantación de árboles, arbustos y plantas é introducir algunas nuevas; para promover la inmigración extranjera, escribir en diarios, folletos, libros, etc.; para dar, en fin, á la guerrera y ociosa descendencia espa-

ñola los caracteres que le faltaban para convertirla en civilizadora y progresista.

Los demás presidentes la obra actual.

Los presidentes siguientes: Avellaneda, Roca, Juarez Celman, Pellegrini, Saenz Peña, Uriburu y el actual, que dirige por segunda vez los destinos del país, y á quien le cupo, en 1880, la solución del problema de la capital definitiva, como le cupo antes, siendo ministro de la Guerra del presidente Avellaneda, la de alejar al indio más allá de las márgenes del Rio Negro—han continuado la obra civilizadora que se reasume en el orden nacional, en las siguientes cifras: dos universidades, diecinueve colegios nacionales, veinticinco escuelas normales, tres escuelas de comercio, dos escuelas de sordo-mudos, una escuela de pilotos, un colegio militar, una escuela naval, una de aprendices mecánicos y varias otras para perfeccionamiento del ejército y de la armada; una escuela industrial, una escuela de vitivinicultura, una escuela de minas, un observatorio astronómico, un museo de historia natural, numerosas bibliotecas públicas, oficiales ó populares y 293 escuelas primarias públicas en la capital de la República y territorios nacionales.

Las Facultades universitarias.

Las dos universidades nacionales, tienen cuatro y tres facultades respectivamente, que son: las de Derecho y Ciencias Sociales, las de Ciencias Médicas, las de Ciencias Físico Naturales y Matemáticas y la de Filosofía y Letras para la de Buenos Aires y las tres

primeras para la de Córdoba, que es la más antigua.

Deficiencias de la instrucción secundaria.

Hasta la fecha, para ingresar á ellas se necesitaba rendir examen de los seis ó cinco años de estudios secundarios según los planes vigentes en los Colegios Nacionales, convertidos por tal circunstancia, así como por la tendencia general al doctorismo, en simples institutos preparatorios de la universidad á la que, no obstante, sólo ingresaba el 5 % de los alumnos que salían de las aulas de aquellos institutos, quedando, en consecuencia, un 50 % de los demás por falta de preparación práctica, para la empleomanía ó para la demagogia, es decir, para el parasitismo ó la anarquía. La opinión pública ha vivido mecida por un falaz engaño al respecto. Ha creído, y gran parte de ella sigue creyendo aún, que los Colegios Nacionales ó institutos de instrucción secundaria no sólo preparaban para ingresar á la universidad, sino que daban las aptitudes necesarias para formar hombres ilustrados y buenos ciudadanos. Pero, planes imbuídos especialmente en la tendencia literaria, que no excluía ni el latin, y, á veces, el griego, en condiciones casi ridículas, por lo homeopáticas; planes que variaban con cada ministro y, á menudo, dos y tres veces, en manos de un solo de éstos, en dos ó tres años; programas extensos é enciclopédicos que un mal entendido fervor administrativo exigía que se cumplieran al pie de la letra; y un personal administrativo y docente que no siempre estaba á la altura de sus funciones, así

como la carencia de un consejo ó superintendencia de instrucción secundaria, han impedido que se realice esta última aspiración. El hecho positivo ha sido que, en general, de los colegios nacionales han salido sólo los futuros universitarios y los empleados públicos.

Contra esta tendencia, que mina los fundamentos mismos de la democracia y del progreso, clamó Alberdi, al proyectar las bases de la organización nacional, hace cincuenta años. Contra ella, sobre todo en la última década, han clamado otros educacionistas y varios ministros de Instrucción Pública, como quedará demostrado en la segunda parte de este estudio.

**Las reformas del Dr. Magnasco.**

El año ppdo. por fin, la debatida cuestión fué llevada con valentía por el actual Ministro de Instrucción Pública Dr. O. Magnasco, al seno del Congreso Nacional, en cuya Cámara de Diputados se discutió con toda amplitud y brillo. La fórmula propuesta y discutida entonces y según la cual los Colegios Nacionales debían convertirse en institutos prácticos, no obtuvo la aceptación de esa Cámara, la que, no obstante, reconoció, por labios de todos sus oradores, la necesidad de cambiar los rumbos errados de la educación secundaria, á la que debía dársele su carácter mas práctico. El Ministro, Dr. Magnasco, ha realizado ahora este propósito, en condiciones por demás plausibles, á nuestro juicio, dictando el plan de estudios secundarios que revoluciona todo lo existente y creando los cursos preparatorios

anexos á las Facultades de cada Universidad. Estos cursos, que serán proyectados por cada Facultad, comprenderán dos ó tres años de estudios, de manera que, en adelante, si el nuevo plan se practica en toda su integridad, el alumno que pretenda ingresar á las universidades deberá comprobarlo: 1° que ha cursado todos los estudios elementales y tiene 14 años de edad, 2° que ha terminado los cuatro años de estudios secundarios (High school), 3° que ha terminado el curso preparatorio respectivo.

**Número de alumnos en las Universidades**

El número de alumnos matriculados en las universidades, en 1900, fué de 3092. Además, 150 cursaron en las universidades provinciales de La Plata y Santa Fe. El subsidio nacional para aquellas fué de 600,000 $ para la de Buenos Aires; y 324,000 para la de Córdoba.

**Colegios Nacionales.**

Los diecinueve colegios nacionales á que hemos hecho referencia, están distribuídos en esta forma: cuatro en la Capital Federal, uno en cada una de las capitales de las 14 provincias y uno en la ciudad del Uruguay, excapital de la Provincia de Entre Ríos. Este Colegio es el segundo en antigüedad (fué fundado en 1849) y el segundo, en que funcionan talleres de trabajos manuales. En su patio los exalumnos han erigido un modesto monumento en honor de su fundador el general Urquiza y de sus organizadores los señores Larroque, francés, y Clark, inglés, que lo dirigieron desde 1854 hasta 1864, más ó menos.

En los Colegios Nacionales se inscribieron en el mencionado año 3112 alumnos y 2836 en los institutos similares incorporados, que son muchos, y generalmente dirigidos por sacerdotes católicos, sobre todo en la Capital Federal.

Plan de estudios de instrucción secundaria.

El plan de estudios que regirá en estos institutos á contar desde el presente año, plan esencialmente revolucionario, comparándolo con todos los anteriores, como lo hemos dicho, es el siguiente, con los fundamentos que lo informan, y las disposiciones que lo complementan.

## PLAN DE ESTUDIOS

Buenos Aires, Febrero 27 de 1901.

Hallándose suficientemente demostrada por la observación y la experiencia, la necesidad de reorganizar definitivamente la enseñanza secundaria, según los principios y propósitos que fluyen de su propia índole y, Considerando:

1° Que dicha enseñanza no puede ser confundida con la preparatoria para las carreras profesionales sino mero complemento, siempre elemental, de la instruc-

ción primaria, con lo que repugnan evidentemente el plan y los programas vigentes, tanto por su economía cuanto por su objeto y extensión;

2° Que es menester, en consecuencia, organizar independientemente la enseñanza propiamente preparatoria, según las exigencias peculiares al estudio facultativo que ulteriormente elija la real vocación de los alumnos, sin recargarlos con cursos y programas cuya naturaleza y extensión no pueden ser uniformemente establecidas para toda clase de enseñanza profesional;

3° Que es de notoria conveniencia la integración de un buen plan de enseñanza secundaria nacional con nociones elementales de trabajo agrícola, de trabajo y dibujo industrial y de química aplicada á nuestras principales industrias, sin desnaturalizar por eso el carácter general y los fines precisos de los estudios secundarios, incompatibles siempre con cualquier especialización, antes bien, afirmando esa naturaleza y fines con aquella provechosa integración urgentemente reclamada por principios técnicos y prácticos, es decir, por el más armónico desarrollo orgánico, moral é intelectual de las generaciones educandas y por intereses superiores del país, el Presidente de la República, decreta:

La enseñanza secundaria será general y dada con sujeción al siguiente plan y á los programas é instrucciones que dictará el Ministerio del ramo:

### Primer año

| | HORAS SEMANALES |
|---|---|
| *Ejercicios físicos.* | |
| *Trabajo manual.* | |
| *Dibujo lineal y natural.* | |
| *Idioma patrio* | 4 |
| *Matemáticas:* elementos de aritmética razonada | 5 |
| *Geografía:* Asia, África y Oceanía | 2 |
| *Historia:* breves nociones de antigua y mediœval | 3 |
| *Francés* | 4 |
| | 18 |

### Segundo año

| | |
|---|---|
| *Ejercicios físicos.* | |
| *Trabajo manual.* | |
| *Elementos de dibujo industrial y natural.* | |
| *Francés.* | |
| *Idioma patrio* | 2 |
| *Matemáticas:* elementos de Álgebra y Geometría plana | 4 |
| *Geografía:* Europa | 2 |
| *Historia:* breves nociones de moderna y contemporánea | 3 |
| *Ciencias naturales:* generalidades de física | 3 |
| *Inglés* | 4 |
| | 18 |

### Tercer año

*Ejercicios físicos.*

*Trabajo agrícola.*

*Elementos de dibujo industrial y natural.*

*Inglés.*

| | HORAS SEMANALES |
|---|---|
| *Idioma patrio* | 3 |
| *Matemáticas:* elementos de Geometría del espacio y aplicaciones de Aritmética, Álgebra y Geometría. | 4 |
| *Geografía:* América | 3 |
| *Historia:* breves nociones de historia de América | 3 |
| *Ciencias naturales:* generalidades de química | 3 |
| *Nociones de psicología* | 2 |
| | 18 |

**Cuarto año**

| | |
|---|---|
| *Ejercicios físicos.* | |
| *Trabajo agrícola.* | |
| *Elementos de dibujo industrial y natural.* | |
| *Inglés.* | |
| *Literatura* | 1 |
| *Matemáticas:* elementos de astronomía y cosmografía | 1 |
| *Geografía:* Argentina | 3 |
| *Historia:* Argentina | 2 |
| *Instrucción cívica* | 2 |
| *Ciencias naturales:* generalidades de historia natural. | 3 |
| *Elementos de química industrial* | 3 |
| *Nociones de higiene* | 1 |
| *Nociones de lógica y moral* | 2 |
| | 18 |

El día escolar constará de mañana y tarde, de tres horas cada una, separadas por un intervalo mínimo de dos horas y media. La Dirección de cada Establecimiento aplicará en la forma más conveniente á su localidad el horario establecido en el artículo anterior,

debiendo en todo caso dedicar diariamente medio día escolar, sin interrupción, á la enseñanza de las materias prácticas, y el otro medio día, á la de las materias científicas.

Son materias prácticas á los efectos de la precedente disposición: los ejercicios físicos, el trabajo manual, y agrícola y el dibujo.

A los efectos del horario, quedan incluídos el francés de 2º año y el inglés de 3º y 4º, en el grupo de las materias prácticas, debiendo ser el mínimun de su enseñanza, de tres horas semanales.

Mientras se elabora con el concurso de las Facultades universitarias, el plan de estudios preparatorios á cada una de ellas, queda subsistente por el presente año escolar, el quinto año de estudios del plan derogado. Una vez organizados dichos estudios, los establecimientos preparatorios serán anexados á las respectivas Universidades.

A los efectos de la anterior disposición, las Facultades universitarias de Buenos Aires y de Córdoba, presentarán al Departamento de Instrucción Pública, en todo el corriente año, el plan de estudios preparatorios que corresponda á cada una.

Este plan va precedido de una extensa circular explicativa redactada por el Dr. Magnasco y acompañado de los programas que han de realizarlo. En la primera manifiesta el Dr. Magnasco que la evolución que el

nuevo plan imprime á la enseñanza común denominada secundaria, además de venir prestigiado por principios inatacables, «armoniza con los consejos » de la más acreditada experiencia extraña, repre- » sentada por la Alemania, la Gran Bretaña, y los » Estados Unidos de N. América, como asimismo con » las tendencias que, por fin, parece decidirse, á abra- » zar la Francia, después de treinta años de verdadera » anarquía educacional.»

«El plan decretado consiste principalmente: 1° en la » emancipación de los estudios generales de los pro- » piamente preparatorios, 2° en el mantenimiento del » derogado—excepción hecha del latín, que será opor- » tuna y debidamente estudiado, con sus dignos com- » plementos, el griego y la lexicología—pero redu- » ciendo los programas de aquéllos á los límites que el » carácter de una enseñanza secundaria impone, 3° » en la integración de los estudios con la organización » sistemada de las disciplinas prácticas: ejercicios físi- » cos y labores manuales y con la inclusión del dibujo » y de generalidades teórico-prácticas de trabajo de » campo, y como consecuencia de ello, 4° la reducción » de los cinco años actuales de estudios á cuatro, según » el horario general establecido en el mismo decreto.»

Reglamento de instrucción primaria.

Respecto de la instrucción primaria el reglamento general para las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales, dictado por el Consejo Nacional

de Educación de que dependen aquéllas, las divide en tres categorías: superiores, en que se enseñan los seis grados de la instrucción elemental, dos de los cuales, el 1° y el 2°, pueden ser sucesivos; elementales, que comprenden cuatro grados; é infantiles, para sólo los dos primeros. Cada cincuenta alumnos asistentes á un mismo grado constituye una clase que estará á cargo de un maestro. Si el número de alumnos excede del fijado, debe distribuirse en dos secciones paralelas á cargo de un maestro cada una.

La enseñanza tiene por base el sistema simultáneo y será instructiva y práctica, debiendo empezar por la observación de los objetos sensibles, procurándose asegurar no sólo los conocimientos útiles de la vida, sino el desarrollo de las facultades.

Curso escolar.

El curso escolar empieza el 1° de Marzo y termina en la Capital de la República el 15 de Noviembre. El día escolar es de cinco horas dividido en dos secciones, separadas por un intervalo no menor de dos horas ni mayor de cinco, para las escuelas urbanas; y de cuatro continuas, por la mañana ó por la tarde, para las rurales. En las primeras, los dos primeros grados sólo asisten durante cuatro horas, dos por la mañana y dos por la tarde, pero en los barrios populosos adonde escasean las escuelas públicas por falta de edificios adecuados, las escuelas ó grados infantiles sólo funcionan durante dos y media horas para grupos diferentes de

alumnos. Las escuelas funcionan sólo durante cinco días á la semana, pues el jueves es de asueto para los alumnos y maestros, cuando á éstos no les corresponde asistir á las conferencias pedagógicas.

Después de cada sección del horario, se prescriben 10 minutos de recreo—«durante los cuales se permite que niños y niñas jueguen, corran, salten, conversen en alta voz y aun griten, sin otra restricción que la que sea indispensable para evitar que se hagan daño».

Excursiones.

Están prescriptas y reglamentadas las excursiones escolares para los alumnos de 3er grado en adelante y facultativamente para los de los dos primeros grados. Procedimiento educativo nuevo, recién incorporado á nuestras prácticas escolares, empieza á dar muy buenos resultados, despojando á la enseñanza de la aridez y seriedad que imponen el aula encerrada, no siempre provista de ilustraciones numerosas y adecuadas y edificios que, en general, carecen del atractivo de patios extensos, con árboles y jardines.

Textos obligatorios.

En las escuelas públicas sólo es obligatorio el texto de lectura, pero puede autorizarse el uso de otros textos desde el 4º grado en adelante. Los textos se adoptan previo concurso, que se renueva cada tres años.

Nombramiento y jubilación.

Los maestros deben ser, á contar desde el año ppdo., diplomados en las escuelas normales nacionales ó tener títulos extranjeros equivalentes. Son nombrados, á propuesta en terna por los Consejos de Distrito, por

el Consejo Nacional, previo certificado del Cuerpo médico escolar, además del diploma profesional, que acredita también la moralidad. Por imposibilidad física ó moral, pueden ser jubilados á los diez y quince años con goce de la mitad ó tres cuartas partes del sueldo que perciben, que es de 100, 123 y 161 pesos para las tres categorías vigentes (ayudantes, subpreceptores, preceptores). Los directores de escuelas superiores y los de las elementales é infantiles, perciben, además de la casa, 212 y 173 pesos, respectivamente. La jubilación con sueldo íntegro se concede, ahora, á los veinte años continuos de servicios.

**Profesores especiales.**

Hay, además, profesores especiales de música, dibujo, labores de mano, trabajos manuales y francés para los grados elementales y superiores.

**Sistema disciplinario.**

En las escuelas están prohibidos los castigos corporales ó afrentosos, así como toda clase de penitencia vejatoria del carácter del niño. Están también prohibidos los premios ó recompensas especiales. Sobre disciplina dice sabiamente el Reglamento, que los directores y maestros procurarán mantener el orden y estimular la aplicación de los alumnos siendo afectuosos, empleando la precaución preventiva dirigida á las clases y esforzándose porque aquellos los juzguen nobles y justos y les tengan respeto y cariño.

**Edad escolar.**

Los niños que reciben los beneficios de la educación en las escuelas comunes deben tener seis años de edad,

deben estar vacunados, no deben padecer ninguna enfermedad contagiosa y deben matricularse.

**Exámenes y promociones**

Están suprimidos los exámenes de fin de año.

Para apreciar el trabajo y aprovechamiento de los alumnos y determinar su promoción á grado superior, cada maestro anotará las clasificaciones que cada cada alumno tenga en cada una de las asignaturas en proporción al tiempo de la labor escolar.

Tres veces durante el año el director de cada escuela, acompañado de un maestro designado por él, procederá á verificar en cada clase correspondiente á los cuatro últimos grados, ejercicios escritos, que pueden ser también orales, sobre un punto cualquiera del programa. Estos ejercicios serán clasificados por el maestro del grado y el otro que designe el director.

En los tres días siguientes á la terminación del año escolar se darán en todas las escuelas lecciones y ejercicios públicos con arreglo á un programa ordenado por la Dirección, en los cuales se pueda juzgar del adelanto general de las clases, de los métodos y procedimientos empleados y del progreso individual de maestros y alumnos. A estos actos, en los que se exhibirá el trabajo ejecutado durante el año, serán especialmente invitados los padres y tutores de los alumnos.

Los alumnos que hicieran sus estudios primarios fuera de las escuelas públicas, podrán rendir exámenes parciales ó generales, ante una comisión compuesta,

en el primer caso, del director de la escuela superior y dos profesores ó maestros normales; y de cuatro profesores normales presididos por el Inspector Técnico en el segundo.

Para el perfeccionamiento de los maestros se han establecido las conferencias pedagógicas, con los siguientes propósitos, fuera de los demás que surgen de su objeto fundamental: afianzar y estrechar la unión y solidaridad entre los maestros; propender al estudio de la ciencia y artes escolares; estimular el progreso intelectual de los maestros; vulgarizar los descubrimientos, observaciones y medios de acción profesional, que cada uno pueda aportar á dichos actos; suministrar á la superioridad el conocimiento de los esfuerzos individuales, realizados en bien de la escuela, por los que, con entusiasmo, la sirven; dar unidad á las ideas fundamentales que substenta la escuela pública, como una institución nacional democrática.

Conferencias pedagógicas.

Al mismo propósito responde la obligación de crear bibliotecas y museos escolares en cada escuela.

Bibliotecas y museos escolares.

El plan de estudios vigente en las escuelas primarias prescribe la enseñanza de las siguientes materias que se desarrollan cíclica y concéntricamente desde el primer grado, con excepción del francés, que sólo se enseña en los tres últimos: Idioma nacional, Instrucción moral y cívica, Historia nacional y general, Geografía nacional y general, Aritmética, Geometría, Higiene y

Plan de estudios.

Gimnasia, Ciencias Físico-naturales, Caligrafía, Dibujo, trabajo manual (costura, confección y economía doméstica para niñas), música y francés.

Este plan se desarrolla de acuerdo con programas especialmente prescriptos que pronto serán substituídos por disposiciones sintéticas que dejen más libertad á los directores y maestros.

Inspección técnica.

La Inspección Técnica que vigila la enseñanza y da instrucciones pedagógicas, está desempeñada por un inspector general, cuatro inspectores seccionales y ocho subinspectores. Para los territorios y colonias nacionales hay un inspector y un subinspector.

Cuerpo Médico.

Existe, además, un Cuerpo Médico compuesto de once miembros, un arquitecto escolar, á cuyo servicio están un auxiliar y dos dibujantes, y un abogado del Consejo Nacional.

Edificios escolares.

No obstante que los edificios escolares existentes han sido, en general, construídos bajo la dirección é inspección de la respectiva oficina, son, aunque muy hermosos bajo el punto de vista arquitectónico, de patios muy reducidos. Este inconveniente ha quedado salvado en los veinte edificios nuevos ordenados por el actual Consejo.

Los nuevos edificios tendrán capacidad para 200 ó 400 alumnos, según sean de un solo piso ó de dos pisos, y se construirán en terrenos no menores de 20 × 70 metros. Las aulas tendrán 6 × 5 × 7 de luz y serán sólo

para 42 alumnos. Fuera de cinco habitaciones altas para los directores y sus familias, los nuevos edificios contendrán un amplio salón para trabajos manuales y dibujo, uno para actos públicos, galerías cubiertas y patios en que podrán ponerse algunos árboles y aun pequeños jardines.

Escuelas Normales.

Para formar el profesorado de las escuelas públicas se han creado las escuelas normales, cuya iniciación en América se debe á Horacio Mann que creó la primera de ellas en 1839, en la ciudad de Lexington, y á Domingo Faustino Sarmiento quien, emigrado de nuestro país, fundaba la segunda en Santiago de Chile (1842).

La primera Escuela Normal argentina de las que existen ahora sostenidas por la Nación, es la de Paraná, cuya fundación remonta al año 1870. Estuvo dirigida al principio por un protesor norteamericano, D. Jorge A. Stearn, á quien auxiliaban algunas compatriotas suyas, de las varias que trajo al país el Sr. Sarmiento, como trajo al sabio Benjamín Gould para dirigir el Observatorio Astronómico de Córdoba, que también él fundó.

Leyes referentes á las Escuelas Normales.

Fué Sarmiento, pues, quien, siendo Presidente de la República, obtuvo que, en 1869 y en 1870 se dictasen dos leyes: la primera de las cuales autorizaba al Poder Ejecutivo para la planteación de dos Escuelas Normales destinadas á formar preceptores de instrucción pri-

maria y por la segunda se costeaban sesenta becas para jóvenes que deseasen ingresar á la enseñanza pública. La segunda Escuela Normal se fundó en la ciudad de Tucumán.

Por la ley de 13 de Octubre de 1885 se autorizó el establecimiento de una Escuela Normal de Maestras en la capital de cada provincia, que la solicitase, y que ofreciese como base un local adecuado de propiedad provincial ó municipal.

Por estas leyes se disponía que las Escuelas Normales tuviesen dos departamentos: el curso superior, que duraría tres años, y el de aplicación en que se daría la enseñanza primaria elemental.

Todas las provincias, debido á esta benéfica ley, poseen una Escuela Normal de maestras. También tuvieron una de maestros hasta el año próximo pasado en que éstas fueron refundidas en los Colegios Nacionales. Además, las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y San Luis, tienen una ó más Escuelas Normales mixtas, es decir, concurridas por alumnos de ambos sexos en sus dos departamentos. Por su parte, la Capital Federal tiene tres Escuelas Normales Superiores, dos de mujeres y una de varones, y una mixta la ciudad de Paraná. En estas escuelas se diploman maestros y profesores.

**Plan de estudios en las Escuelas Normales.**

El plan de estudios en las Escuelas Normales de maestros se desarrolla en cuatro años; en siete en la de

profesores; anteriormente comprendía tres y cinco años. He aquí ese plan para las Escuelas de maestros, cuyos estudios se cursan, desde el año anterior, lo repetimos, en los colegios secundarios:

**Primer año**

| SECUNDARIOS | | NORMALES | |
|---|---|---|---|
| Idioma Nacional | | | 6 horas |
| Historia Argentina | | | 3 » |
| Aritmética | | | 5 » |
| Geografía Argentina | | | 3 » |
| Francés | | | 4 » |
| Gimnasia | | | 3 » |
| | 24 horas | | |
| | | Observación en la Escuela de Aplicación | 2 » |
| | | Música | 2 » |
| | | Dibujo Lineal | 2 » |
| | | | 30 horas |

**Segundo año**

| SECUNDARIOS | | NORMALES | |
|---|---|---|---|
| Idioma Nacional | | | 4 horas |
| Historia | | | 3 » |
| Geografía | | | 2 » |
| Aritmética | | | 3 » |
| Francés | | | 3 » |
| Gimnasia | | | 3 » |
| Inglés | 3 horas | Ciencias Naturales | 2 » |
| Latín | 3 » | Ped. y Práct. Pedag | 6 » |
| | 24 horas | Música | 2 » |
| | | Dibujo Natural | 2 » |
| | | | 30 horas |

**Tercer año**

| SECUNDARIOS | | NORMALES | |
|---|---|---|---|
| Idioma Nacional | | | 3 horas |
| Historia | | | 3 » |
| Geografía | | | 1 » |
| Nociones de Álgebra | | | 3 » |
| » Geometría | | | 3 » |
| Francés | | | 2 » |
| Gimnasia | | | 3 » |
| Inglés | 3 horas | Ciencias Naturales | 2 « |
| Latín | 3 » | Ped. y Práct. Pedag. | 6 » |
| | 24 horas | Música | 2 » |
| | | Dibujo Natural | 2 » |
| | | | 30 horas |

**Cuarto año**

| SECUNDARIOS | | NORMALES | |
|---|---|---|---|
| Literatura | | | 2 horas |
| Historia | | | 3 » |
| Geografía | | | 2 » |
| Psicología | | | 2 » |
| Gimnasia | | | 3 » |
| Física | 3 horas | Ciencias Naturales | 4 » |
| Química | 3 » | Nociones de Cosmografía | 1 » |
| Historia Natural | 3 » | Instrucción Cívica | 2 » |
| Inglés | 3 » | Lógica y Moral | 2 » |
| | 24 horas | Ped. Práct. y Crítica Ped. | 6 » |
| | | Dibujo Natural | 2 » |
| | | Música | 1 » |
| | | | 30 horas |

En las de maestras que funcionan en institutos independientes, como sucede con las de profesores y pro-

fesoras y con las mixtas, y sucedía antes con las de maestros, se agregan dos horas semanales de labores de mano, corte y confección en los cuatro años y dos de economía doméstica en tercero.

En las Escuelas de profesores y profesoras, rige el siguiente plan, que es continuación del anterior:

**Primer año**

| | |
|---|---|
| Pedagogia, Práctica y Crítica Pedagógica | 6 horas |
| Anatomía y Fisiología | 6 » |
| Preceptiva Literaria | 3 » |
| Inglés ó Alemán | 6 » |
| Revista de la Historia | 3 » |
| | 24 horas |

**Segundo año**

| | |
|---|---|
| Pedagogía, Práctica y Crítica Pedagógica | 6 horas |
| Psicología Fundamental | 3 » |
| Ejercicios de Composición — oral y escrita | 3 » |
| Inglés ó Alemán | 6 » |
| Historia de la Educación | 3 » |
| Higiene | 3 » |
| | 24 horas |

**Tercer año**

| | |
|---|---|
| Pedagogía, Práctica y Crítica Pedagógica | 6 horas |
| Psicología Infantil | 3 » |
| Práctica de Inglés ó Alemán | 6 » |
| Ciencia de la Educación | 3 » |
| Legislación Educacional — propia y comparada | 3 » |
| Derecho Natural | 3 » |
| | 24 horas |

La obra de las Escuelas Normales.

Entre las obras más fecundas de Sarmiento, sobresalen, sin duda, las Escuelas Normales que han dotado al país y siguen dotándolo, del personal competente para enseñar en sus escuelas primarias, y auxiliares poderosas en esta obra han sido las profesoras norteamericanas que él introdujo con patriótica clarovidencia. Ellas han sido las competentes directoras de las primeras Escuelas Normales de niñas y las regentes de casi todas las que han funcionado en el país, y continúan siéndolo aún, donde no han sido reemplazadas por las alumnas ó por los alumnos argentinos que se han formado bajo su dirección.

Las profesoras norte-americanas.

Es de justicia mencionar el nombre de algunas de esas profesoras inteligentes que con la tea de la luz en las manos y la cariñosa sonrisa en los labios, han contribuído y siguen contribuyendo al progreso de la patria argentina.

Entre las que, después de muchos años de estadía en el país, volvieron al suyo, mencionaremos—á tout seigneur tout honneur—á la Sta. Clara J. Armstrong, directora y fundadora de las Escuelas Normales de Catamarca y San Juan, quien, comisionada por el Gobierno Nacional, trajo quince profesoras compatriotas suyas, y dirigió después una escuela particular en la Capital Federal; á la Sta. Alcinda Morrow, que fué directora de la Escuela Normal del Rosario; á la señorita Edyth Howe, que fué directora de la Escuela Nor-

mal de Corrientes, y antes fundadora de la Escuela Popular de Esquima en la provincia de Corrientes y regente de la Escuela Normal Nacional de Mercedes en la provincia de Buenos Aires; á la Sta. Amy Wales que fué regente en las Escuelas Normales de Catamarca, San Juan y Paraná, y fundó, después, la primera Escuela Popular del Paraguay y la Escuela Modelo del Paraná; á la Sta. Annette Havens, que fué directora fundadora de la Escuela Normal de la Rioja; á la Sta. Sara Cook que fué directora de la Escuela Normal de Mendoza; á las Stas. Boyd y Coollisge, primeras directoras de las Escuelas Normales de Mendoza y Rosario, respectivamente; á la Sta. Raquel King, que fué profesora en la Escuela Normal de Uruguay y en la Popular de Goya, y, por fin, á las Stas. Atkinsom, Choatte y Johnson.

Las señoras Clara Gillies de Bischoff y Francisca Armstrong de Bessler y las Stas. María O'Graham, Isabel King, Juana Stevons y Sara Morse, dirigen las Escuelas Normales de maestras del Rosario, San Nicolás, la Plata, Uruguay, Jujuy y Mendoza; y desempeñan puestos de vicedirectoras ó regentes en esas ú otras escuelas la Sra. Laura de Hodges y la Sta. Juana Howard, y es directora del Jardín de Infantes de la Plata la Sra. Dudley, hermana de la Sta. O'Graham.

**El Kindergarten y la señora de Eccleston.**

Es directora del primer Jardín de Infantes Normal, el que funciona en la Capital Federal y que tiene por

objeto formar profesoras especiales para esa enseñanza, la Sra. Sara Chamberlain de Eccleston, á quien le cabe también el honor de haber fundado y dirigido los dos más antiguos Jardines de Infantes, anexos, respectivamente, á las Escuelas Normales del Uruguay y Paraná, en la provincia de Entre Ríos. Debido á su tenaz propaganda á ella se debe la existencia no sólo de todos los Jardines de Infantes que existen, incluyendo el que ella dirige, sino la fundación de la Sociedad Froebeliana Argentina, cuyo principal propósito es propagarlos en el país. A todos ellos los ha visitado el año próximo pasado, comisionada especialmente por el Ministerio de Instrucción Pública.

**La obra realizada desde 1869.**

Es admirable la obra realizada desde 1869, en que se dió, en realidad, el primer impulso, por la escuela primaria y su poderosa auxiliar la Escuela Normal que garante la excelencia del producto que sale de aquella.

Cuando se levantó el primer censo nacional, en 1869, sólo había en la República Argentina 310,259 personas de más de seis años que supiesen leer y escribir, lo que equivalía á 218 sobre cada 1000 habitantes. Un cuarto de siglo después, en 1895, época del segundo censo, aquel número absoluto ascendía á 1.479,704 ó sea á 476 por 1000, resultando haberse quintuplicado la cifra absoluta y más que duplicado la relativa.

En 1869 el número de alumnos en edad escolar, es

decir, de 6 á 14 años era de 412,816. Era de 877,810 en 1895. Iban á la escuela entonces 82,671 alumnos. En 1895 iban 259,865. En 1899, sobre 4.523,900 habitantes de los que 995,259 son de 6 á 14 años, concurren á las escuelas primarias 351,659 y saben leer y escribir, además, 134,202. El número de escuelas primarias, públicas y particulares, ha ascendido, en el mencionado año á 4294, á que asisten 346,242 alumnos, sobre 422,659 inscriptos. A cargo de estas escuelas están 11,518 maestros de los que 3017 corresponden á las 1121 escuelas particulares. La República educa, pues, en término medio, el 43 por 100 de su población en edad escolar, teniendo un 13 por ciento de esta última que sabe leer y escribir, pero que no va á la escuela. Queda por educar el 44 por 100, más ó menos, cuyo porcentaje se disminuye notablemente en algunas provincias y en la Capital Federal. Con el aumento de alumnos á las escuelas, se ha mejorado la enseñanza.

Esta es la obra de las Escuelas Normales, una sola de las cuales no existía en 1869. Ahora existen 25 que han producido alrededor de 3000 maestros y profesores, que es una mínima parte de lo que necesita el país para satisfacer las necesidades de su cultura.

Esta obra no es exclusiva de la Nación y de las asociaciones privadas ó de los particulares; lo es también

de las provincias, cuyas legislaciones y cuyos anhelos se han amoldado á lo que hemos estudiado en el régimen nacional.

En las provincias.

Satisfaciendo la prescripción contenida en el art. 5º de la Constitución nacional todas las provincias se han apresurado á dictar leyes protectoras de la educación primaria en virtud de las cuales, no sólo garanten su existencia autonómica, sino que gozan de los beneficios de las leyes nacionales de subvención á la instrucción primaria. Debido á estos factores, y en especial, á la propaganda tenaz y sugestiva de Sarmiento, á ellas corresponden, en 1899, los siguientes datos: 2727 escuelas públicas concurridas por 240,324 alumnos y 834 escuelas particulares concurridos por 53,431.

Merecen especial mención por los progresos realizados en los últimos años, tanto en el aumento de escuelas y de alumnos como en las condiciones materiales y pedagógicas de aquéllas, las provincias de Corrientes, Santa Fe y Córdoba. En la primera se ha dado una intervención muy directa al pueblo y en las tres los programas vigentes y los propósitos manifestados responden á una tendencia eminentemente práctica. Respondiendo á un propósito malsano las provincias de Buenos Aires y Santa Fe han creado Facultades de Derecho, felizmente poco concurridas. La segunda ayuda al sostenimiento de un colegio secundario dirigido por los jesuítas, y la de Entre Ríos al Colegio Na-

cional del Uruguay por medio de becas que costea en un internado popular.

Institutos especiales.

Los institutos especiales que costea la Nación son: tres escuelas comerciales, dos en la Capital Federal y una en la ciudad del Rosario, con 5 y 3 años de estudios, respectivamente; una escuela de pilotos; dos de sordomudos; un colegio militar; una escuela naval; y varias otras para el perfeccionamiento del ejército de línea y de la armada, fuera de las de industria y agricultura que se mencionan en la segunda parte de este estudio.

La Escuela Comercial de la Capital, fundada en 1892, tiene cursos diurnos y nocturnos, los que, en 1899, fueron concurridos por 318 alumnos en los cursos de día, y 793 en los de noche.

Esta escuela está bajo la inteligente dirección del distinguido educacionista S. H. Fitz Simón, exrector del Colegio Nacional de Corrientes, á cuyo frente estuvo durante veinte años, y exinspector general de instrucción secundaria y normal.

La Escuela Comercial de Mujeres es nocturna. Fué concurrida por 118 alumnas en los cursos de 1° y 2° años. Funciona desde 1896 bajo la dirección de la Sra. Eusebia S. de Rojas.

La Escuela Comercial de Varones del Rosario, tuvo en 1899, 130 alumnos en el curso diurno, 57 en el nocturno, 43 en el de contadores públicos y 21 en el de ca-

ligrafía. Esta escuela fué fundada en la misma fecha de la anterior y está dirigida por el profesor normal D. Joaquin Argüelles.

La Escuela de pilotos fundada también en 1896 ha sido concurrida por 50 alumnos en 1899.

Las Escuelas de sordomudos son dos desde el año próximo pasado: una de varones, que es la fundadora, y otra de niñas. La primera está dirigida por el competente profesor argentino D. Bartolomé Ayrolo que ha perfeccionado sus conocimientos visitando las escuelas similares europeas. La segunda está bajo la dirección de la Sta. María Ana Mac Cotter exalumna del curso normal y exregente de la primera.

El Colegio Militar, que está ahora bajo la dirección del general D. Francisco Reynolds, y funciona en una antigua é inadecuada casa, situada en el pueblo de San Martín, Provincia de Buenos Aires, fué fundado el 30 de Junio de 1870—150 alumnos se inscribiron en 1899 de los que 34 salieron con el grado de subtenientes. Este Colegio tiene á su servicio 20 profesores y su gasto fué de 193,500 $ en el mencionado año.

La Escuela Naval fué creada en 1872.

El año pasado han salido de sus aulas 34 guardias marinas.

---

## II

## ENSEÑANZA AGRÍCOLA É INDUSTRIAL

Son recientes los orígenes de la enseñanza industrial y agrícola en nuestro país.

Nuestra descubridora y conquistadora, España, dominada por el espíritu militar y monástico, más que ahora, no podía darnos lo que ella misma no conocía ó repudiaba, ni nos lo podían dar nuestros próceres que, de Rousseau, sólo habían aprovechado las paradojas políticas y sociales; ni los que entre luchas y contingencias de todo género, trataban de constituir la patria independizada por aquéllos; de modo tal que con la sola incidencia de algunas iniciativas aisladas y de los incipientes talleres de artes y oficios establecidos, ocasionalmente, en el Colegio Nacional del Uruguay, por su Rector el Dr. Larroque (1854-1864) debido á la prédica de su compatriota y colega el señor Peyret, dis-

tinguido profesor y publicista, hasta que ocupó la presidencia de la República el gran promotor de nuestros progresos escolares, Don Domingo Faustino Sarmiento, no se conocía en el país los que se llama ahora, en los civilizados y progresistas, escuelas industriales ó agrícolas ó de artes y oficios ó técnicas, etc., etc., todo lo cual desígnase bajo el comprensivo término de «educación industrial». Lo que por tal se proyectó ó estableció entonces revistió formas rudimentarias y tuvo, á menudo, una existencia muy efímera de modo tal que todas las creaciones escolares prácticas del Presidente educacionista, con excepción de su obra más fecunda, la escuela normal, que aun no ha dado todos sus frutos, ni siquiera en cuanto á cantidad, y ya se le pretende suprimir, apenas si subsisten el Colegio militar y la Escuela naval,—institutos normales de guerra, según Mann—y el Observatorio astronómico de Córdoba, que investiga las frondosidades del cielo, mientras la guerra, la desidia y la ignorancia arrasan las de la tierra y quedan estacionarias las fuerzas y los progresos que ellas podrían poner en movimiento.

**Los iniciadores de la enseñanza práctica.**

Pero aquella aseveración no significa que durante el último período de la colonia y el que desde nuestra emancipación política se extiende hasta las administraciones progresistas de Rodríguez y Rivadavia, no haya habido conatos de dar á la enseñanza una tendencia más práctica á la par que más conforme con los dicta-

dos de la ciencia. El ilustre virrey Vertiz, único americano que ocupó tan elevado cargo en estos países, no participaba de las ideas sostenidas por los profesores de la primera Universidad de España, la de Salamanca, los cuales, invitados por el progresista Carlos III á mejorar sus constituciones, declaraban que nada tenían que innovar en ellas «y mucho menos en la enseñanza de la Filosofía en la cual *jamás* se apartarían de las opiniones de Aristóteles como más conformes con el espíritu de las creencias nacionales». Así, al proponerse aquél á establecer un centro de estudios, los comisionados nombrados por él, manifestaron que «parecíales indispensable introducir el estudio de las matemáticas y de la náutica, ciencias que prescriben á los hombres las reglas para arribar al grado de ser útiles en los combates, laboriosos en *sus heredades* y benéficos al público.»

La enseñanza bajo el régimen colonial.

La instrucción, dice el Dr. Juan María Gutiérrez, tuvo entre nosotros por base algunas de las ciencias de razonamiento y de mera erudición.

La facultad que más se aplicaba y desenvolvía, era la memoria. El profesorado y la dirección escolar eran del resorte exclusivo del clero, á quien correspondía como función especial de su ministerio. Los colegios no fueron entre nosotros sino verdaderos seminarios.

«Cuando aparece el estudio de las matemáticas es sólo en sus aplicaciones á la navegación y á la milicia.

Pero las ciencias físico-matemáticas, reveladoras de lo creado y de la grandeza de Dios, las que más contribuyen á la civilización porque dignifican el trabajo, facilitan la producción y propenden á la difusión del bienestar, no se dejan ver sino al fundarse la Universidad (1823).»

Este mismo ramo precioso de los conocimientos humanos, permanece encerrado en los claustros de la alta enseñanza, no desciende de esa altura, y es generalmente desairado porque no se relaciona inmediatamente con carreras que aun conservan el mismo predicamento que gozaban antes de 1810.

Pero, no obstante el atraso en que estaba esta parte de la América en materia de instrucción, halaga el patriotismo y demuestra la inalterabilidad de las leyes que gobiernan las colectividades, el hecho manifestado por el mismo Dr. Gutiérrez, quien prueba en su *Enseñanza pública superior de Buenos Aires* que los miembros de la afamadísima Universidad de Salamanca se hallaban más atrasados, en el conocimiento de las ideas de su siglo, que los canónigos del cabildo eclesiástico de la Catedral de Buenos Aires, los que cuando las ciencias matemáticas eran allá tenidas por cosas de hechicería y muy mal vistas por los teólogos y los filósofos, eran consideradas aquí como indispensables para fomentar las industrias y hasta para dar al hombre medios de acierto en la conducta de la vida práctica;

que la geometría y el cálculo, aplicados á la navegación y al diseño, se saludaron en Buenos Aires con entusiasmo desde antes de la revolución, como la mejor dádiva que podría hacer á la patria el celo de uno de sus mejores hijos (Belgrano); que la medicina apenas comenzó á ser enseñada en los primeros días del presente siglo derramó sus arduos principios sobre el terreno generoso y perfectamente preparado para recibir y fecundar la semilla de esta ciencia, esencialmente de observación.

Las primeras escuelas prácticas.

La Escuela de Matemáticas y Náutica creada en 1799, á instancias del secretario del consulado D. Manuel Belgrano, fué declarada de *mero lujo* por la corte española y suprimida conjuntamente con la Academia de Dibujo. Reabierta en 1810, dió excelentes resultados hasta 1821, en que se anexó á la Universidad naciente, para que en ella, las ciencias exactas se diesen la mano con las físico-naturales que en ésta empezaron á enseñarse conjuntamente con la medicina, una de cuyas cátedras estuvo á cargo del sabio botánico Amadeo Bompland.

Eclipse de cultura.

La guerra civil y la tiranía hicieron tabla rasa de estas instituciones de enseñanza de cuyo naufragio sólo se salvaron algunos aparatos é instrumentos que sirvieron de base, en 1852, después de la batalla libertadora de Monte Caseros que arrojó del país al tirano Rosas, para los actuales gabinetes y laboratorios de la Universidad de Buenos Aires.

Los primeros talleres escolares.

Aquellos hechos y proyectos se relacionan, por fin, con lo que hemos mencionado respecto de la instalación de algunos talleres prácticos en el histórico Colegio del Uruguay, fundado por el General Urquiza, vencedor de Caseros, en 1849; pero que se hace famoso y reparte sus beneficios con el de Monserrat, de Córdoba, desde 1854, y con el San Carlos de Buenos Aires, más tarde.

La nueva era política que se inicia en 1862 con la presidencia del general Mitre, se distingue en el campo de la instrucción primaria y secundaria por la protección que se les dispensa así como a las Universidades de Buenos Aires y Córdoba, que no pudo ser mayor porque contaba con medios muy limitados, debido á las guerras intestinas y á la muy cruenta del Paraguay.

La educación práctica.

La educación práctica auspiciada por Vertiz, Belgrano, Rivadavia y Alberdi, adquiere más importancia durante la presidencia de Sarmiento; pero sufre un nuevo eclipse, debido en gran parte á las circunstancias mencionadas, en las de sus sucesores Avellaneda y Roca, no obstante la decidida protección que ambos prestan á los Colegios Nacionales, en especial, el primero; á las Escuelas Normales, el segundo, con los distinguidos Ministros Wilde y Posse.

Opinión del Ministro Avellaneda.

El ilustre Ministro de Instrucción Pública del Presidente Sarmiento, Dr. Avellaneda, da cuenta, en los siguientes términos, del objeto de los estudios especiales en varios Colegios Nacionales:

«Es hoy un principio proclamado en todas partes que las obras industriales deben su perfección al estudio de las ciencias. Es necesario combinar el trabajo manual con la instrucción científica, para que la mano que ejecuta sea conducida por la inteligencia debidamente ilustrada con el conocimiento de las teorías. El pueblo inglés confiesa noblemente haber recogido esta enseñanza en la Exposición Universal de 1867, y de ahí deriva la nueva dirección que ha dado á los establecimientos de enseñanza en estos últimos años.

»Pero si es altamente conveniente conciliar la obra manual con la instrucción técnica, es quizá todavía más útil y fecundo relacionar los estudios con las industrias prevalecientes en cada Provincia.

»Así, éstas se reanimarán con nuevo espíritu, encontrando aquellos un teatro inmediato de aplicación, accesible y provechoso para todos.

»La República comienza también á dar algunos pasos en este nuevo camino. Una ley sancionada, á petición del Ejecutivo, en las penúltimas sesiones, ha decretado la formación de Departamentos Agronómicos en los Colegios de Tucumán, Salta y Mendoza, al mismo tiempo que nuevas consignaciones de dinero en el «Presupuesto» hacían recién posible la planteación seria de los Departamentos Mineralógicos en los Colegios de San Juan y Catamarca. El Ministerio ha prestado preferente atención á estos asuntos.

»Los Departamentos Agronómicos de Tucumán y Salta se hallan ya instalados, aunque con elementos insuficientes, bajo la dirección de dos personas idóneas; y el Inspector de Colegios se ocupa hoy en Mendoza de los arreglos necesarios para el establecimiento del que corresponde á aquella Provincia.

»La ley autoriza ampliamente al Poder Ejecutivo para formular el plan de estudios y proyectar los presupuestos que han de regir estos establecimientos, sin contener ninguna otra indicación al respecto.

»Pero felizmente la tarea es fácil, porque los buenos ejemplos abundan.

»En Julio de 1862 y hallándose aun en su plenitud la guerra civil, el Congreso de los Estados Unidos dió la ley conocida bajo el nombre de *Agricultural College Act*, destinando diez millones de acres de tierra para fundar con su valor colegios agrícolas en los diversos Estados. M. Hippeau, comisionado por el gobierno francés, recorría en 1869 los Estados Unidos, encontrando treinta escuelas especiales de este género ya florecientes y que debían su origen á la ley del Congreso. La organización de estos establecimientos se encuentra así descripta en cualquiera de los libros que se publican tan frecuentemente sobre la enseñanza pública en Estados Unidos.

»Hay un rasgo general que uniforma los Colegios Agronómicos de la Unión, y consiste en que la ense-

ñanza de la agricultura se hace no solamente teniendo en cuenta sus relaciones científicas con la química, la fisiología vegetal ó animal, y la zoología, sino que es considerada como una ciencia experimental que tiene sus métodos propios y sus objetos especiales de investigación. Así se verifican en todos los experimentos para conocer los sistemas de irrigación, la rotación de los cultivos, los abonos más apropiados á las diversas cosechas, ó los mejores procedimientos para la cría de ganados y de animales domésticos. El plan de estudios que han redactado de acuerdo con el Ministerio, los dos directores de los departamentos de Salta y Tucumán, reviste este mismo carácter, y será presentado á la aprobación del Honorable Congreso en sus primeras sesiones.

»Es inútil agregar, después de lo expuesto, que los Departamentos Agronómicos no pueden establecerse sin una Quinta de ensayos, que es doblemente útil, porque sirviendo para el estudio de los alumnos, presenta al mismo tiempo modelos y ejemplos vivos á personas industriosas de cada localidad. Esta necesidad se encuentra satisfecha, porque las Legislaturas de Salta y Tucumán han donado por indicación del Ministerio, los terrenos adecuados para la plantación de las Granjas Modelos. Los Departamentos se hallan también provistos de las máquinas agrícolas necesarias, habiéndose aprovechado la existencia de éstas con motivo de

la Exposición en Córdoba, donde tenían recorrido la mitad del camino.

»El Ministerio ha enviado además á las Bibliotecas de ambos Colegios una valiosa colección de obras agronómicas, elegidas bajo el dictado de una persona competente.

»Los Departamentos de «Estudios de Minería», en los Colegios de Catamarca y San Juan, principian también á salir de su estado embrionario, hallándose su dirección confiada á personas competentes.

»Anuncio con satisfacción que se ha redactado igualmente el Reglamento de estos Estudios, teniendo á la vista los que rigen en otros establecimientos análogos, y después de haber consultado á los Directores. Los dos Colegios cuentan con Museo Mineralógico, provisto suficientemente para las necesidades de la enseñanza, que tiene abiertas en San Juan tres aulas y que ha principiado este año en Catamarca.

»El plan de los «Estudios de Minería» comprende un curso preparatorio y otro superior.

»El preparatorio se halla combinado de modo que pueda ser seguido en cualquiera de los Colegios Nacionales, á fin de evitar en lo posible trastornos á los que quieran continuar el «Curso Superior», que dura cuatro años, hasta poner al alumno en actitud de recibir un Diploma que acredite su competencia como Ingeniero de Minas».

La Escuela de Minas de San Juan

Todas estas creaciones tuvieron una existencia efímera. Sólo subsiste, con resultados poco halagüeños, por cierto, la Escuela de Minas de San Juan, instituto mixto, al principio, destinado á formar ingenieros civiles y de minas, creado por la ley de 20 de Septiembre de 1876, sobre la base del curso de minería establecido en el Colegio Nacional de esa ciudad, desde 1869.

Otra ley posterior, promulgada el 29 de Septiembre de 1891, dispuso que la enseñanza se limitara á los ramos necesarios para formar ingenieros de minas, y fijó un plan de estudios que comprendía tres años preparatorios y tres profesionales.

En vista de los resultados negativos de esta Escuela, convertida en una simple y costosa dependencia universitaria, por Decretos de 30 de Abril de 1892, limítase su enseñanza á un curso preparatorio de dos años, que fué ampliándose sucesivamente con arreglo al plan propuesto por el inspector *ad hoc* Dr. Balbín.

Finalmente, por decreto de 15 de Abril de 1897, se dió el plan de estudios que acaba de ser modificado, ó más bien dicho, según la expresión del director actual de esa Escuela y autor de la propuesta de modificación, «desmenuzado, pues su defecto capital estaba en el englobamiento y comprensión de las materias, para presentar menor número de asignaturas».

Esta variabilidad de planes y disposiciones, la amenaza incesante de su supresión, los pocos ó poco apre-

ciables resultados producidos, unidos á las otras causas generales que han impedido la implantación en nuestro país de escuelas especiales, tienen reducida dicha Escuela á sólo los dos primeros cursos, que son concurridos por catorce alumnos, nueve en 1er año y cinco en 2°. Y de estos, seis son libres!

**La Escuela Industrial Nacional.**

Por fin, y engranándose con lo que manifestamos más adelante sobre el trabajo manual en las escuelas primarias y normales y en los colegios nacionales, surge, como un simple anexo, al principio, de la Escuela de Comercio de la Capital, y con vida independiente desde el año pdo., la primera Escuela Industrial Nacional, con los propósitos, planes y programas, formulados por su Director el Ingeniero Otto Krause; y según los cuales, terminados los seis años de estudios, el Ministerio de I. Pública otorga los diplomas correspondientes á la especialidad mecánica ó química y á maestro de obras. Esos planes son los siguientes:

# PLAN DE ESTUDIOS PARA INDUSTRIALES

**(Especialidad Química)**

| MATERIAS | Horas por semana | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1º AÑO | 2º AÑO | 3º AÑO | 4º AÑO | 5º AÑO | 6º AÑO |
| Idioma Nacional | 3 | 3 | | | | |
| Caligrafía | 3 | | | | | |
| Francés | 4 | 4 | | | | |
| Historia y Geografía | 3 | 3 | | | | |
| Ciencias Naturales | 2 | 2 | 2 | | | |
| Dibujo á pulso | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Matemáticas | 6 | 6 | 6 | 6 | | |
| Dibujo lineal y Geometría descriptiva | | 3 | 4 | 4 | | |
| Física | | | 3 | | | |
| Química | | | | 3 | 9 | |
| » especial | | | | | 2 | |
| » orgánica | | | | | 2 | 2 |
| Estática gráfica y resistencia de materiales | | | 2 | 3 | | |
| Tecnología química | | | | | 3 | 3 |
| Práctica de Laboratorio | | | | | 12 | 12 |
| Mineralogía | | | | | 2 | 2 |
| Contabilidad | | | 3 | | | |
| Mecánica | | | | 3 | | |
| Calor y sus aplicaciones industriales | | | | 2 | 2 | |
| Construcciones | | | | | 2 | 4 |
| Máquinas | | | | | | 2 |
| Trabajo manual y operaciones industriales | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 |
| | 36 | 36 | 36 | 37 | 41 | 41 |

# PLAN DE ESTUDIOS PARA INDUSTRIALES

**(Especialidad Mecánica)**

| MATERIAS | Horas por semana | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1º AÑO | 2º AÑO | 3º AÑO | 4º AÑO | 5º AÑO | 6º AÑO |
| Idioma Nacional | 3 | 3 | | | | |
| Caligrafía | 3 | | | | | |
| Francés | 4 | 4 | | | | |
| Historia y Geografía | 3 | 3 | | | | |
| Ciencias Naturales | 2 | 2 | 2 | | | |
| Dibujo á pulso | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Matemáticas | 6 | 6 | 6 | 6 | 3 | |
| Dibujo lineal y Geometría descriptiva | | 3 | 4 | 4 | | |
| Dibujo de máquinas | | | | | 8 | 10 |
| Tecnología química | | | | | 3 | |
| Física | | | 3 | | | |
| Química | | | | 3 | | |
| Estática gráfica y resistencia de materiales | | | 2 | 3 | | |
| Mecánica | | | | 3 | | |
| Elementos de máquinas | | | | | 2 | 4 |
| Construcciones | | | | | 2 | 4 |
| Construcción de máquinas y tecnología mecánica | | | | | 4 | 6 |
| Electrotécnica, teoría, manipulación y trabajos prácticos | | | | | 3 | 3 |
| Calor y sus aplicaciones industriales | | | | 2 | 2 | |
| Contabilidad | | | 3 | | | |
| Trabajo manual y operaciones industriales | 12 | 12 | 12 | 12 | 10 | 10 |
| | 36 | 36 | 36 | 37 | 41 | 41 |

# PLAN DE ESTUDIOS

## PARA MAESTROS MAYORES DE OBRAS

| MATERIAS | Horas por semana | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1º AÑO | 2º AÑO | 3º AÑO | 4º AÑO | 5º AÑO | 6º AÑO |
| Idioma Nacional | 3 | 3 | | | | |
| Caligrafía | 3 | | | | | |
| Francés | 4 | 4 | | | | |
| Historia y Geografía | 3 | 3 | | | | |
| Ciencias Naturales | 2 | 2 | 2 | | | |
| Dibujo á pulso | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Matemáticas | 6 | 6 | 6 | 6 | 3 | |
| Dibujo lineal y Geometría descriptiva | | 3 | 4 | 4 | | |
| Estática gráfica y resistencia de materiales | | | 2 | 3 | | |
| Física | | | 3 | | | |
| Mecánica | | | | 3 | | |
| Química | | | | 3 | | |
| Contabilidad | | | 3 | | | |
| Calor y sus aplicaciones industriales | | | | 2 | | |
| Construcciones y dibujo de construcciones | | | | | 18 | 12 |
| Proyecto de construcciones inclusive instalaciones rurales | | | | | | 12 |
| Presupuestos | | | | | 2 | 2 |
| Materiales de construcción | | | | | | 2 |
| Arquitectura | | | | | 2 | 4 |
| Trabajo manual | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 10 |
| | 36 | 36 | 36 | 37 | 41 | 46 |

Esta Escuela ha sido concurrida por 120 alumnos el año pasado. Todo hace presumir que ese número aumentará en el presente año.

El trabajo manual educativo.

Pregonada, entre tanto, en las revistas pedagógicas del país, especialmente en *La Educación,* desde 1886, la excelencia del trabajo manual educativo (slöjd) en las escuelas primarias, esta asignatura se incorpora, como curso libre, en 1889, al Colegio Nacional de Corrientes, que dirigía entonces un hombre progresista á quien la educación le debe largos y buenos servicios, el Sr. Santiago H. Fitz Simón, actual director de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital; y, en 1892, á pedido nuestro, al Colegio Nacional del Uruguay en el que se le agregan, sucesivamente, los de taraceo (calado y mosaico en madera) cartonado, encuadernación y fotografía, no habiendo podido obtener el taller agrícola (la chacra escolar) que pedimos con tanta insistencia durante siete años que nos cupo el honor de dirigir aquel colegio, de que fuimos alumnos. Esta enseñanza se dió y se sigue dando en ambos colegios, así como en el de la Sección Oeste de esta Capital, y dos ó tres más de las provincias, con un carácter á la par que educativo, técnico y utilitario.

En el del Uruguay no sólo pueden aprovechar de esta enseñanza práctica sus alumnos, desde el presente año, sino un limitado número de jóvenes de la localidad.

Las creaciones mencionadas, unidas á los progresos del sistema froebeliano, que prescribe la enseñanza manual desde la más tierna edad, imponen los trabajos en papel, cartón, paja, arcilla, madera, así como del dibujo y modelado, en la gran mayoría de las escuelas públicas, nacionales y provinciales, y preparan, paulatinamente, el fácil terreno para la aceptación de la educación industrial, la que, aunque es independiente de la general, á menudo puede ser su auxiliar, su ampliación ó coronamiento. Ellas y las propagandas que les precedieron, tienen, al fin, su sanción, en 1896, con la reunión de una Comisión especial y la aprobación de los programas que ella presentó.

**El trabajo manual en las escuelas de la Capital.**

Las escuelas primarias de la Capital, desde el mismo año, 1896, tienen en vigencia programas que sólo en mínima parte se cumplen, por deficiencias del personal docente, diplomado ó no, ó por carecer para los grados superiores, de las instalaciones convenientes, pues sólo diez de sus doscientas escuelas tienen dotación, hasta hoy, de los útiles y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de sus talleres.

**Talleres para maestros.**

Existen, además, en la Capital, dos talleres para maestros, muy poco concurridos los dos por falta de una organización adecuada y el principal de los cuales será, creemos, en breve, el que funciona en la Escuela Normal de profesores bajo la competente dirección del profesor sueco de la Escuela de Nääs, discípulo de Otto

Salomón, Sr. Carlos H. Hordh, el primero que enseñó esa materia en nuestro país. El otro está dirigido por el profesor Juan Tufró. El Sr. Casío Basaldúa es inspector de esta enseñanza.

Convencido de la necesidad del primer taller mencionado, el ministro Dr. Bermejo, á quien se deben tantos proyectos y creaciones prácticas, al aceptar las conclusiones del informe que le presentaron, al respecto, los Sres. Dr. Lorenzo Anadón, senador nacional é introductor de esa enseñanza en las escuelas primarias de la provincia de Santa Fe cuando fué presidente de su Consejo de Educación, y el Sr. Santiago H. Fitz Simón, á quien nos hemos referido antes, hacía las siguientes atinadas y autorizadas reflexiones:

«Las escuelas comunes reclaman la introducción de un sistema de enseñanza que iniciándose en los ejercicios froebelianos del Kindergarten, se completaría en las escuelas primarias, en las superiores (primeros años del Colegio Nacional) y normales, con toda la amplitud de sus diversas formas á fin de adaptarla al medio en que debiera aplicarse: me refiero al trabajo manual educativo preconizado ya por el Congreso Pedagógico Internacional del Havre, en los siguientes términos: «Reconociendo el Congreso que el trabajo manual debe formar parte integrante de un buen sistema de educación general, puesto que contribuye á desarrollar la actividad, la observación, la percepción y la intuición

emite el voto de que él sea introducido lo más pronto posible en las escuelas primarias y elementales.»

«Es indiscutible la conveniencia de familiarizar á los niños en el manejo de los útiles del trabajo manual, no con la mira de que aprendan un oficio, sino de que desarrollen integralmente sus facultades intelectuales, estéticas y físicas, que adiestren la mano y ejerciten la vista, que amen el trabajo y lo dignifiquen, á la vez que descansen de las fatigas intelectuales, porque el cambio de ocupaciones es una de las formas del reposo.

»La preparación en esa clase de trabajos permite distraer con ellos los intervalos que dejan las tareas intelectuales, intervalos tan generalmente colmados con el aburrimiento y la tristeza.

»Los norteamericanos, con ese sentido práctico que es la característica de su raza, han dado á esa enseñanza un alcance más positivo, y sin desconocer sus ventajas, bajo el punto de vista de la higiene del cuerpo y del espíritu, se han preocupado á la vez de otra de las fases que ella ofrece, la de la utilidad pecuniaria.

»Los jóvenes americanos que en la Universidad de Itaca, dice Guyan (Education et hèrédité) estudian las altas matemáticas, la filosofía ó la historia, no se avergüenzan de pasar muchas horas del día en los talleres para ganar honorablemente el dinero necesario para la adquisición de ese saber que los conducirá más tarde, tal vez, á las funciones más elevadas del Estado. Una

quinta parte de los alumnos han aprovechado en 1870, de la facilidad que se les daba.

» La Universidad ha pagado 15,000 francos por los trabajos que ellos han ejecutado y los profesores han podido observar que aquellos que se habían consagrado así á ese trabajo físico, habían aprovechado como los demás, de las lecciones dadas en las clases. Tres horas de trabajo manual no habían en manera alguna perjudicado los trabajos del espíritu. »

El taller creado en tales condiciones y bajo tales auspicios, por el Dr. Bermejo, fué mejorando por disposiciones posteriores y, especialmente, con las dictadas el año próximo pasado por el Ministro Dr. Magnasco, quien aprobó su reglamento y programas y dispuso que estuviese bajo la vigilancia y autoridad del Ministerio y de su Inspección Técnica y no del Consejo Nacional de Educación, medida esta última que debe extenderse á las tres escuelas normales que funcionan en la Capital de la República, las que, por encontrarse bajo la dependencia de ambas autoridades, están más imposibilitadas quizás que las otras para desarrollar una marcha más progresista que la que han tenido hasta hoy.

En este taller, cada maestro puede inscribirse en cualquiera de las secciones en que se divide el curso: trabajos en papel y cartón, trabajos en madera (slöjd), con sus anexos el torno y el tallado, trabajos en arcilla.

Los talleres funcionan durante nueve meses: desde el 15 de Diciembre al 15 de Febrero, á razón de cuatro horas diarias distribuidas entre las diversas secciones; desde el 1° de Marzo al 31 de Mayo, durante doce horas semanales, y desde el 1° de Agosto al 30 de Noviembre en las mismas condiciones del anterior.

**El trabajo manual en las escuelas de la Capital.**

El Consejo Nacional de Educación tiene á estudio, actualmente, lo que podríamos llamar el problema del trabajo manual en las escuelas de su dependencia, que, como es sabido, son todas las de la Capital Federal y de los Territorios Nacionales, y es de esperarse que, no obstante la mala impresión que indudablemente producen los resultados que de él se cosechan en casi todas ellas, debido á la causa mencionada — falta de preparación del personal enseñante — tome, al respecto, la resolución que corresponde: crear buenos talleres de perfeccionamiento para maestros, sin excluir la enseñanza de la agricultura y del arte culinario, exigir la asistencia á los que carezcan de preparación, estimular á los directores y maestros que más se distingan y dotar á las escuelas, sobre todo á las superiores y á las elementales de los suburbios y territorios, de lo necesario á fin de que esa enseñanza se dé eficiente y prácticamente.

Proceder de otro modo sería retroceder, no sólo porque se iría contra lo que está ya establecido, sino porque la bondad del trabajo manual y de las otras en-

señanzas prácticas á que nos hemos referido, ha sido comprobada en todas las partes donde se ha practicado en buenas condiciones de personal y elementos. Son admirables los resultados obtenidos en las escuelas de Corrientes y Santa Fe, las más adelantadas, al respecto, entre nosotros, debido á la acción ilustrada y enérgica del Dr. Ferreyra, en la primera; á la acción moderada y tenaz del profesor Enrique Muzzio, en la última. El Colegio Nacional del Uruguay se enorgullece ya de que de su seno salgan menos bachilleres que carpinteros y encuadernadores ó jóvenes con varias aptitudes manuales que podrán aplicar inmediatamente y con éxito en la vida práctica; y no nos cabe la menor duda de que quedarán satisfechas las más altas aspiraciones de su fundador, el General Urquiza, y de los alumnos que tantas esperanzas abrigamos aún en su fecunda acción, cuando se le dote del taller agrícola — la chacra, quinta y jardín — de donde sus alumnos pueden salir convertidos en buenos agricultores ó jardineros ó con el gusto y las aptitudes necesarias para amar y oficiar prácticamente en los altares de lo que Washington llamaba « la más sana, la más útil y la más noble ocupación del hombre ».

**Enseñanza agrícola.**

Sobre esta enseñanza, los decretos de Rivadavia demuestran y condensan las previsiones patrióticas del que, como es sabido, no sólo encauzó la enseñanza universitaria en vías científicas y prácticas, sino que llevó

su acción progresista á todas las esferas de la naciente sociabilidad no preparada para ser libre ni para vivir independiente. Él fué el iniciador de la enseñanza agrícola en el país y el primero que trató de fomentar la agricultura con disposiciones acertadas.

En el orden nacional, con excepción de las clases especiales anexadas á algunos Colegios Nacionales por el Ministro Dr. Avellaneda, á quien nos hemos referido antes, nada se hizo en pró de la mejora de la agricultura por medio de la escuela, no obstante de crearse en 1871 un Departamento especial « con el objeto general de recoger y difundir en la República los conocimientos y noticias útiles sobre todas las materias relacionadas con la agricultura, en el sentido más lato y comprensivo de la palabra y procurar propagar y distribuir semillas y plantas nuevas y útiles ».

La influencia del Departamento Nacional de Agricultura, dice el Sr. Carlos Lemée en su excelente libro « La Ganadería y la Agricultura en la República Argentina », ha sido casi nula hasta hoy por falta de recursos, sobre los intereses rurales del país; y las disposiciones del decreto que lo instituyó han quedado letra muerta.

Este Departamento se convierte, en 1899, debido á una reforma de la Constitución Nacional, en el Ministerio de Agricultura, que inicia una nueva era como se verá en los siguientes datos sobre las presentes y

futuras escuelas agronómicas que nos ha facilitado el distinguido director de la división de Agricultura y Ganadería, ingeniero Enrique M. Nelson.

**Opinión del Ingeniero Nelson.**

« Es verdaderamente sensible que respecto á enseñanza agrícola haya que poner en evidencia lo poco que la República Argentina se ha preocupado de un asunto que tan de cerca interesa á su progreso general.

» Hijos de un país esencialmente agrícola-ganadero, viviendo en medio donde la *Agricultura* tendrá que presidir por mucho tiempo nuestro desenvolvimiento económico, apenas si contamos con un reducido núcleo de instituciones agronómicas, muy distantes de llenar las necesidades del presente, y muy distantes también de hallarse preparadas para afrontar las arduas tareas del porvenir. »

**La Escuela de Vitivinicultura de Mendoza.**

Después de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Provincia de Buenos Aires, la institución que la sigue por gerarquía de estudios y grado de importancia, es la Escuela Nacional de Vitivinicultura de Mendoza, dependiente de la División de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

Fué creada por decreto del 5 de Mayo de 1897 é inaugurada el 3 de Agosto del mismo año.

Dispone de un terreno excesivamente pequeño, pues su superficie no alcanza á completar 16 hectáreas.

Los edificios son de construcción antigua y ocupan 1300 metros cuadrados de superficie. No llena satisfac-

toriamente las necesidades crecientes de la Escuela.

Las plantaciones, viñedos especialmente, ocupan la mayor parte de la propiedad. Casi no hay terreno para nuevos cultivos experimentales. El año 1898, existían 13,519 plantas de vid, y á fines de 1899, ese número ha pasado de 20,000, contándose las variedades francesas Malbec, Cabanet, Pinot, semillón, moscatel, etc., diversas norteamericanas y algunas criollas.

La duración de los estudios teóricos y prácticos es de dos años.

Nuevas escuelas agrícolas.

Actualmente se trata de establecer tres nuevas escuelas agrícolas y ganaderas en Villa Casilda, Provincia de Santa Fe; en Las Delicias, Provincia de Entre Ríos y en los alrededores de la ciudad de Córdoba.

Estaciones agrícolas.

Existen, además, cuatro estaciones agronómicas nacionales en las ciudades de Tucumán, Bella Vista (Corrientes), San Juan y en la Colonia de Yeruá, Provincia de Entre Ríos.

La enseñanza práctica en las provincias.

La enseñanza manual, industrial y agrícola en las Provincias, empieza recién á desarrollarse.

La Provincia de Buenos Aires tiene la única Facultad de Agronomía y Veterinaria que funciona en todo el país, así como la más completa Escuela de Artes y Oficios, dos estaciones agronómicas y una escuela de agricultura.

La Provincia de Entre Ríos tiene una escuela agrícola en Villa Urquiza.

Hay una escuela industrial en la Provincia de Corrientes.

Son muchos los talleres que funcionan ya, con éxito vario, así como las chacras escolares en las mencionadas Provincias, menos la de Buenos Aires, y en las de Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero é, incidentalmente, en algunas otras.

Acción popular.

La acción desarrollada en las Provincias y en los Territorios Nacionales por la acción privada en pro de la educación práctica es tan nula en las Provincias como en la Capital de la República, donde, quizá, por la gran aglomeración de capitales, la facilidad de adquirirlos y su misma formación cosmopolita, fuera presumible un mayor desprendimiento en favor de la escuela.

Ni la actitud del general Belgrano, que destinó á la fundación de escuelas, que aun no existen en condiciones de honrar y magnificar hecho tan resaltante, la suma de cuarenta mil pesos que le ofreció la gratitud nacional; ni la actitud de Rivadavia, encargando á la mujer de la educación primaria de la niñez; ni la prédica de los que, desde los comienzos de la nacionalidad, han estudiado el desarrollo prodigioso de la sociabilidad norteamericana; ni los esfuerzos tan grandiosos como en gran parte estériles de Sarmiento, que inundó el país hasta de bibliotecas populares que han visto cerrar sus puertas por falta de lectores y de coopera-

dores; ni las disposiciones, en fin, de la previsora ley nacional de educación de 8 de Julio de 1884, que constituyó comisiones inspectoras, entre otros objetos, para «promover por los medios que crea conveniente, la fundación de sociedades cooperativas de la educación y de las biblotecas populares,» han servido para quebrar la indiferencia del pueblo respecto de la escuela, que no calienta ni siquiera el calor moral del estímulo ó del aplauso popular, que también le falta.

**La sociedad educacionista popular «La Fraternidad».**

Por eso es digna de notarse, entre otros pocos hechos que pudieran citarse en el país, la actitud asumida por aquel grupo de jóvenes alumnos del Colegio Nacional del Uruguay, que fundaba, el 14 de Mayo de 1877, reuniéndose en el teatro público á raíz de la supresión del internado y de las becas en los colegios nacionales, la asociación educacionista popular «La Fraternidad,» destinada á proteger con el óbolo popular, á los jóvenes inteligentes y menesterosos y á interesar al pueblo en pro de la educación, complementando la que se daba en aquel establecimiento.

En este complemento se incluía la enseñanza industrial que se daría en talleres de artes y oficios, cuya excelencia había pregonado, en la cátedra de Historia, el eminente profesor Peyret y aceptaba, desde entonces, el autor de este trabajo, guiado por la prédica del más querido y respetado de sus profesores y por la

lectura del «Emilio» de Rousseau, que él le había recomendado.

Fundada esa institución en la fecha mencionada, vivió, durante diez años, de subsidios voluntarios de numerosos particulares de casi todos los pueblos de la Provincia, que constituyeron comisiones cooperadoras, y de algunos municipios; edificó, más tarde, una gran casa para alojamiento de sus protegidos, cuyo costo, al que concurrieron también los gobiernos de la Nación y de la Provincia, ascendió á cerca de 80,000 $ moneda nacional y ha albergado, en calidad de internos, en un solo año escolar, hasta 120 alumnos del Colegio Histórico, es decir, casi la mitad, poco más ó menos, de los que lo concurren anualmente desde 1880 á la fecha.

Actualmente, víctima de los malos hábitos sociales y políticos y faltándole las sabias direcciones que le dieron vida y la hicieron crecer vigorosa, limita su acción á proporcionar al colegio 60 alumnos, costeados en gran parte, en casi su totalidad, por el erario provincial!

Y esta ha sido la suerte de las pocas iniciativas populares que han florecido en el país: las ha absorbido el oficialismo ó han muerto prematuramente!

La acción privada y social

Excepción hecha, pues, de la acción desarrollada por el clero, por la beneficencia de asociaciones femeninas y por algunas corporaciones extranjeras, especialmente la italiana, que es la más numerosa y la que

más pronto se asimila á nuestra sociabilidad, es nula la ayuda que el pueblo presta para la cultura general ó para la enseñanza práctica de la niñez y de la juventud argentina.

La acción misma del clero y de las agrupaciones extranjeras, se ha limitado, en el primero y en sus directas auxiliares las sociedades de beneficencia, á preparar almas para el cielo en vez de trabajadores para la tierra; y en los segundos para mantener vivo, en los hijos, con el idioma, los amores tradicionales y patrióticos de los padres. Da casa, comida, vestido y educación religiosa y doméstica y, á veces, practica, aquél, por intermedio de sus sociedades auxiliares de señoras, sobre todo á las niñas huérfanas, abandonadas, pobres ó viciosas, que devuelve, en general, á la sociedad, á los 20 ó 22 años de edad, con más tendencia á la ociosidad que al trabajo. Dan la educación primaria en el idioma de origen y con la tendencia idéntica á la que se desarrolla en casi todas las escuelas públicas del mundo, es decir, con la tendencia teórica y enciclopédica, los últimos.

Escuelas evangélicas argentinas.

Un pastor protestante, el Sr. Guillermo C. Morris, inglés, con larga residencia en el país, ha creado en la Capital de la República, varias «escuelas evangélicas argentinas», diurnas y nocturnas, que ya son concurridas por cerca de ochocientos alumnos. Su fundación data del año 1898 y se costean exclusivamente con subsidios

y subscripciones de fuertes casas de comercio y de algunos particulares. Desde Junio de 1898 hasta el 31 de Diciembre de 1899, se han invertido en estas escuelas 16,622 .48 $ m/n.

La enseñanza que se da en ellas es puramente elemental; pero no aventuramos mucho al afirmar, conociendo el espíritu práctico de su fundador, que esa enseñanza tendrá el carácter utilitario impuesto por el concepto actual de la escuela y por la condición misma de los niños y jóvenes que la concurren, los que pertenecen, (pues son completamente gratuitas) á las clases obreras.

**Otras escuelas prácticas**

Citaremos, no obstante, además, la sociedad Protectora de Huérfanos militares, el Asilo del Pino, y la escuela profesional Santa Marta, productos de la iniciativa ó de la generosidad privada; y los asilos de huérfanos, costeados por la Sociedad de Beneficencia.

Merecen especialmente citarse los Salesianos, que han establecido en el país varias escuelas y talleres; y una asociación laica nacional, de reciente creación. «El Patronato de la Infancia», la cual costea ya una importante escuela de artes y oficios para niños menesterosos y proyecta fundar para los mismos una sección agrícola.

**Acción de los Consejos Escolares.**

Para que las pocas, pero felices iniciativas y realidades á que nos referimos, no sigan constituyendo una excepción y para que no continúe imperando esta fu-

nesta indiferencia popular en pro de la educación práctica de la niñez y de la juventud menesterosa ó abandonada, conviene que se ensaye, al fin, el procedimiento, que consideramos muy práctico, propuesto en la Ley Nacional de Educación de 1884. Los Consejos Escolares de Distrito deben convertirse, en esta Capital y los territorios nacionales, pero sobre todo en la primera, donde sobran los elementos y, es de esperarse, las buenas voluntades, en los centros impulsores de esta clamada necesidad de dar á los niños y á los jóvenes pobres esas aptitudes prácticas que no da la escuela primaria, y que los convertirán en elementos útiles para sí mismos y para la sociedad. Consejos Escolares bien constituidos, que se propongan algo más que llenar las vacantes del personal docente con los más recomendados, podrían cumplir ampliamente tan hermosa misión, provocando la fundación en cada Districto, de asociaciones protectoras de la educación, ó ayudando y estimulando á las que, como las iniciadas por los directores de dos de las mejores escuelas de los distritos 7° y 13°, acaban de fundarse por los padres de familia, obreros y comerciantes en su mayor parte, con el práctico propósito de sostener los talleres que en ellas funcionan sin ninguna erogación del erario público.

«El espíritu público es entre nosotros generoso, dice el Dr. J. V. González, ya citado al principio, y sólo es necesario encaminarlo, sugiriéndole nobles propósitos,

para que los substituya á otros que, tal vez por hábito acuerda preferencia. Y á la ausencia de tales iniciativas se debe, probablemente, que sólo en rarísimos casos se hayan realizado donaciones particulares en favor de las escuelas; que ninguna biblioteca ni asociación popular se haya fundado en ellas para ayudar á la influencia docente ó educadora de la escuela fiscal; siendo así que abundan los casos de legados ó fundaciones obtenidas por otras corporaciones, gremios ó sociedades de menos interés social que la escuela común, y cuyo móvil suele ser por lo general la satisfacción de un sentimiento religioso, el pago de una deuda ideal de gratitud, ó la condescendencia con preocupaciones sociales más ó menos infecundas. Sólo la difusión de la cultura pública, la protección de los niños analfabetos y pobres, listos para llenar las cárceles y los asilos, la creación de escuelas é institutos de enseñanza para todas las generaciones de sus conciudadanos, no han sido consideradas jamás como objeto digno de la consagración póstuma de las personas acaudaladas ó munificentes.

«Bajo este punto de vista, así como de la cooperación social para la extensión de la escuela en el mayor radio de acción posible en el pueblo, los Consejos Escolares tienen una misión de inmensa importancia, no sólo para el bienestar moral de la colectividad agrupada en el municipio, sino para el porvenir de la ciudad

misma, cuya civilización, progresos, libertades, mejoras edilicias, administración, higiene, serán tanto más seguras cuanto mayor sea la suma de la capacidad colectiva de sus habitantes. Ellos son los gestores de tan diversos intereses, los que deben vincular la escuela con el hogar, la Comuna y la Nación y propagar entre las clases más ricas los sentimientos y pasiones nobilísimos de desprendimiento en favor de los niños y de la institución escolar en su conjunto, las ideas de asociación y agrupación de esfuerzos morales y pecuniarios, que se manifestasen en forma de donaciones, legados, fundaciones, subscripciones populares, sociedades auxiliares y demás medios en que el espíritu público se revela, cuando imprime su sello fecundo á las instituciones, las iniciativas y obras del hombre.»

Signos de mejores tiempos parecen ser dos iniciativas recientes.

En La Plata se acaba de formar una asociación para propender al desarrollo de las aptitudes industriales en los jóvenes; y en esta Capital, dos caballeros de holgada posición social, proyectan las bases para la fundación de un colegio secundario, estilo al «Les Roches», de educación integral, descripto por Demolins en sus populares libros sobre la educación inglesa y la nueva que conviene implantar en los países latinos.

**Escuela industrial popular.**

Y se ha constituído, en ella, además, por iniciativa del Dr. Norberto Piñero, profesor de Derecho Penal en

la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales, exministro plenipotenciario de nuestra República ante la de Chile, y autor de un texto de Instrucción Cívica y de varios otros libros y opúsculos importantes, una asociación que se propone realizar estos fines:

1° Establecer escuelas y talleres de enseñanza práctica—técnica y profesional—en los centros urbanos y fabriles;

2° Establecer escuelas prácticas de enseñanza agrícola y agropecuaria en la campaña;

3° Establecer cursos técnicos de trabajo manual para adultos;

4° Crear museos de arte industrial, para fomentar la enseñanza industrial y de las artes aplicadas á la industria.

La enseñanza que se ofrezca en los establecimientos de la sociedad tendrá un carácter práctico y se propondrá dar á los individuos que la reciban las aptitudes profesionales requeridas por el medio y por las industrias que en él existan.

Bajo la presidencia de dicho Dr. Piñero ha quedado constituído el primer directorio de esta «Sociedad de Educación Industrial», el cual está á punto de resolver el funcionamiento inmediato de una escuela práctica para mecánicos y electricistas y un museo de arte industrial.

Bien acogida por el elemento pensante y productor,

todo hace suponer que prosperará esta patriótica iniciativa.

La educación práctica de la mujer.

Pero un vacío no ha sido llenado aún en nuestro vasto é incompleto organismo escolar: el referente á la educación de la mujer. Tal es la verdad en cuanto se relaciona con la acción oficial de la Nación respecto de escuelas profesionales para la enseñanza especial de la mujer, pues sólo ha fundado una escuela comercial nocturna en la Capital de la República y acaba de subvencionar una de artes y oficios domésticos, de reciente creación.

En las provincias, sobre todo en las provincias mediterráneas, como se habrá visto en el capítulo correspondiente, hay algunas escuelas de artes y oficios domésticos costeados por el erario público ó ayudados por éste. Pero son pocas. ¿Será quizá porque, como se lo ha manifestado recientemente una profesora de Santiago del Estero á un corresponsal viajero de *La Nación,* «las *muchachas* se resisten á practicar la cocina, alegando ser *señoritas* y tal ocupación deshonrosa»? Son, sin embargo, bastante numerosas las que han creado y fomentan las asociaciones de beneficencia y ellas están, en general, dirigidas por religiosas, que no preparan bien en los artes y oficios más útiles, preparan demasiado bien en los de lujo y ostentación y preparan muy mal para la vida, porque no desarrollan en sus educandas el espíritu de independencia y sociabilidad, sino el de sumisión y de misticismo.

Pero, si bien es cierto que existe tan gran vacío, no lo es menos que en las escuelas primarias se da alguna enseñanza adecuada á las futuras é imprescindibles necesidades del hogar; pero es tan limitada ésta que casi se despreocupan de ella las maestras normales que han de enseñarla.

En los mismos institutos en que se forman éstas, las Escuelas Normales costeadas por la Nación, de las que existen una en cada capital de Provincia, dos en la Capital de la República y siete, de carácter mixto, en varias otras ciudades, siendo la más importante de estas últimas, la del Paraná, que es la más antigua de todas, —sólo se destinan dos ó tres horas semanales para la enseñanza de los labores de mano (costura, bordado y confección) y de la economía doméstica.

En las escuelas primarias de la Capital Federal la enseñanza de los trabajos manuales, labores de mano y economía doméstica, debía darse de acuerdo con los excelentes programas dictados, que son, más ó menos, iguales á los que rigen en las escuelas de las provincias; pero, la verdad es que, debido á la falta de preparación del personal enseñante, al poco tiempo que se le destina, y al ambiente refractario en que se desarrolla, esa enseñanza es sumamente deficiente, tanto en cantidad como en calidad.

La educación doméstica en las Escuelas Normales.

Es indudable que la primera medida que debiera tomarse para modificar, sino en el presente, en un futuro

muy próximo, las deplorables condiciones de la educación práctica de la mujer en nuestras escuelas públicas, sería mejorar la preparación de las profesoras y maestras que han de enseñar en ellas. Tal tarea corresponde á las escuelas normales de la Capital, principalmente, no sólo porque ellas prepararán, en adelante, casi todo el personal que ha de prestar sus servicios en aquéllas, ya que está dispuesto, por el nuevo Reglamento del Consejo Nacional de Educación, que sólo pueden ser empleadas las que tengan diploma normal, sino porque la verdad es que en ellas no se da la enseñanza que prescriben los programas ó se la da con los caracteres que la distingue en todos los ramos: exceso de teoría, exceso de memorización, falta casi absoluta de consecuencia y aplicación práctica. De esta crítica no ha quedado excluída, por más que ello sorprenda, ni la enseñanza de la pedagogía: en su parte teórica es nemónica y anticuada; casi no existe en su parte práctica, convertida en un mecanismo rutinario que no encamina ni estimula una crítica razonada. Por eso es que se ha dicho, con toda verdad, que las escuelas normales de profesoras y maestras de la Capital, son dos buenos institutos de preparación literaria. Debieran serlo todos de preparación práctica para la escuela y para el hogar, enseñando bien las artes manuales, la sicología infantil y la metodología.

**La cuestión ante el Consejo Nacional.**

Convencida de las deficiencias señaladas, así como

de la necesidad de imponer una tendencia práctica á esta enseñanza, la Comisión Didáctica del Consejo Nacional de Educación, de que formamos parte con el distinguido escritor y profesor Dr. Joaquín V. González, uno de los redactores de los programas que rigen en las escuelas primarias de la Capital, dijimos lo siguiente en el informe con que presentamos el proyecto de nuevo reglamento de las escuelas que están bajo su dependencia:

«Para que la escuela primaria realice el propósito educador y útil que debe caracterizarla, esta comisión propondrá también, en breve, no sólo las modificaciones que en tal sentido reclaman los programas vigentes, sino el establecimiento de cocinas, de talleres y de baños, en las escuelas de niñas y varones respectivamente, y que funcionen en edificios fiscales, así como tipos especiales de edificios para las escuelas de los suburbios, á fin de que en ellas puedan darse lecciones prácticas de agricultura á sus concurrentes y á los que puedan visitarla desde el centro, convencida de que lo primero se impone, no sólo por las supresiones proyectadas, sino porque á esa nueva orientación experimental, á la mayor preparación, mayor tiempo disponible y mayor precisión práctica en la enseñanza en general, de los maestros corresponde que los programas sean más sintéticos, eliminen lo más posible el elemento abstracto y dejen á aquéllos una amplitud

mayor, siempre, bien entendido, bajo la dirección técnica inmediata y la de la inspección general. En cuanto á lo segundo, porque con la enseñanza del arte culinario, que sólo es una parte, muy importante por cierto, de la primera ciencia que debe enseñarse á la mujer, la economía doméstica, se alejará la probabilidad de tener que pedir para nuestro país una ley idéntica á la sancionada hace poco en Noruega, según la cual se consideran inhábiles para el matrimonio á las mujeres que no sepan tejer, cocinar, etc., es decir, ignorantes de ese limitado conjunto de aptitudes que constituyen el arte del hogar, y en el cual se funda la felicidad privada más sólida y duradera, y la grandeza de las naciones.

María Gazzone, en su bello libro la *Educación moral y cívica en las escuelas femeniles* y *en las familias*, ardiente propagadora de la enseñanza de las artes domésticas que la comisión preconiza, recuerda la *Escuela de las madres* de Milán, donde se enseña á cocinar; la *Escuela profesional*, creada por iniciativa de la reina Margarita, donde se ha establecido con gran éxito una sección especial de arte gastronómico, y el concurso abierto por un diario sobre el tema: «¿Qué debemos hacer de nuestras hijas?»—en el cual el premio fué adjudicado á la respuesta siguiente: «Dése á nuestras hijas una buena instrucción, enséñeseles á preparar un alimento conveniente, á hilar, á tejer, á coser, á cortar una camisa y un vestido».

Pedirá la comisión los baños en las escuelas, desde luego para los varones, no sólo por la influencia directa que esta medida tendrá sobre los hogares, incultos y desaseados, sino porque la higiene influirá en la salud del cuerpo y la del alma, con más eficacia que las lecciones de moral teórica, como influyen más el desarrollo y robustez de los músculos sobre la felicidad particular y pública, que los más elocuentes discursos sobre problemas abstractos ó metafísicos.

La escuela primaria no es ya, gracias al progreso intelectual del país, el anexo mezquino del convento ó de la iglesia de aldea, ni el asilo de refugio y corrección; pero no debe ser tampoco el laboratorio de ensayos sicológicos ó de especulaciones teóricas, sino el taller que indica labor, acción, en que el hombre y la mujer de mañana van á armarse de las fuerzas y aptitudes reales que dan poder y salud, para labrar su bienestar y contribuír á la felicidad de los demás.

Y será tanto más fecunda esta reforma, con el tiempo, y obrará con más eficacia sobre la cultura común del país; cuanto más temprano empiecen á comunicarse estas enseñanzas á los que han de formar la nación del porvenir. Sólo así los hábitos de trabajo personal, las ideas morales que ellos desarrollan, la conciencia de la propia fuerza, la fe inquebrantable en la victoria contra todas las adversidades, conviértense en una modalidad, en una característica social; y sólo así se lle-

gará un día no remoto, á desterrar muchos perjuicios atávicos y vicios adquiridos á favor de la indolencia, del respeto excesivo por las tradiciones y las ideas admitidas, siendo uno de los que mayores estragos siembra en la actualidad el horror al esfuerzo propio, al noble, digno y regenerador trabajo industrial, ya sea en la tierra, ya en las fábricas, ya en el comercio grande ó chico; ya en el taller profesional, donde junto con las necesidades y goces de la vida, el hombre satisface su ambición suprema de independencia y soberanía, que busca hoy en vano en los empleos burocráticos, ó por medio de esas artes múltiples y variadas de la diplomacia cortesana, nutridas de incurables desencantos y degeneraciones morales, y creadoras de proletariados y parasitismos que un día acaban por envolver en su enervamiento á la sociedad entera.

La misma comisión propuso, además, la creación provisoria de una escuela profesional de perfeccionamiento para maestras, sobre cuyo proyecto no ha recaído aún ninguna resolución.

Entre tanto, la opinión pública reclama con urgencia la implantación de esta enseñanza práctica en las escuelas concurridas por niñas, y tan preocupados están de la solución de este problema algunos hombres públicos, aunque estén despreocupados de él muchos educacionistas, que hace poco el Ministro de Instrucción Pública, Dr. Magnasco, comisionó á la primera

Doctora en Medicina del país, la Sta. Cecilia Grierson, para que lo estudiase en las mejores escuelas europeas.

Al Consejo Nacional le fué también presentado, por uno de sus miembros, un proyecto designando á una inteligente directora, que con su propio peculio se trasladaba á Europa, para que lo estudiase en la Exposición Nacional de París y las muy excelentes escuelas que posee esa Capital, proyecto que no fué aceptado.

En cambio, bien inspiradas directoras de escuelas públicas de la Capital se preparan á enseñar, prácticamente, hasta el arte culinario. Pero es indudable que la iniciativa debe venir de la Escuela Normal, la cual, con cuatro años de estudios, podía destinar 6 ú 8 horas semanales para la enseñanza de todas aquellas materias prácticas que convierten á la mujer en el ama del hogar, y á éste en un Edén, como dice Alberdi.

Se explica fácilmente que la escuela antigua, limitada para la mujer á enseñarle á leer, escribir y rezar, no diese tal enseñanza práctica; el hogar llenaba esa necesidad en condiciones admirables, como lo comprueba la generalidad en las provincias del interior. Pero el hogar actual, en el litoral, y muy especialmente en la ciudad de Buenos Aires, no llena esa función, no sólo por el ambiente de apresuramiento, de exhibicionismo ó de necesidad en que se desarrolla, sino porque la escuela absorbe con sus programas extensos

y recargados, la mayor parte del tiempo disponible.

El horario escolar futuro

Quizá sea esta una consideración que pese en el ánimo de los futuros directores de la educación para decidirles á imponer una distribución de tiempo tal que sólo exija el trabajo mental é instructivo durante la mañana, dejando la tarde para los ejercicios y trabajos prácticos que podrán realizarse dentro ó fuera de la escuela, la que nunca debe obstaculizar la acción del hogar, sino ayudarlo en todo lo que contribuya á fortalecerlo y mejorarlo.

Del hogar, la educación de la mujer ha pasado, sobre todo en la Capital de la República, á la Sociedad de Beneficencia, con cuyo encargo, que marcaba una evolución favorable, fué honrada por Rivadavia, y de ésta á las escuelas públicas por ella dirigidas, y á las asociaciones religiosas. La escuela primaria pública oficial y las Escuelas Normales, que han reemplazado ó van reemplazando á aquéllas, guiándose por un espíritu de servil imitación respecto de lo que sucedía, hasta hace poco, en los Estados Unidos de Norte América, no hicieron mayor diferencia entre la enseñanza de los varones y la de las mujeres, criterio erróneo y antinatural contra el que ya se reacciona en aquel país, y á favor del cual aun se persiste entre nosotros, no obstante de que no hayan faltado voces que clamen por la necesidad de dar á la mujer una educación que esté concorde con su gran misión social: formar el

hogar. Sin Cornelias y Gracos las naciones son factorías, porque la salud, el trabajo y la virtud forman el cimiento de la democracia y aquéllas sólo se desarrollan en los buenos hogares.

**Estamos en la buena vía.**

Estudiando el estado actual de la enseñanza práctica é industrial en nuestro país, y comparándola con los orígenes de la educación general, queda comprobado, pues, que aunque muy alejados aun de aquellas realidades que hacen, al respecto, la gloria de otros pueblos, estamos encauzados en la buena vía y que bastará gozar de una situación económica más desahogada para que figuremos en el número de los países que prestan preferente atención á la mejora de su organismo escolar y de sus industrias, por medio de un bien ordenado sistema de escuelas prácticas.

Varios hechos recientes fundan esta afirmación.

**Becados en Norte América.**

A raíz de la publicación del primer tomo de *La Educación Industrial,* que da origen á este esbozo, lo que bastaría para justificar la frase entusiasta con que la saludó el distinguido escritor Dr. Zeballos, el Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Dr. Osvaldo Magnasco, remitió al Congreso Nacional un bien fundado proyecto de ley pidiendo la creación de cincuenta becas para jóvenes argentinos, de 18 á 25 años de edad, que deseasen seguir estudios industriales, ganaderos ó agrícolas en las escuelas especiales de los Estados Unidos de Norte América y el Canadá, cuyo proyecto, fa-

vorablemente despachado por la respectiva comisión de la Honorable Cámara de Diputados, á cuyo estudio pasó, hizo triunfar la institución de 25 de ellas en la ley de presupuesto, las que han sido ya adjudicadas y deben ser duplicadas, cuando menos.

Dentro de tres ó cuatro años, pues, si la elección de los jóvenes enviados ha correspondido á los grandes propósitos que se tuvieron en vista, el país tendrá un grupo de hombres bien preparados para instalar las primeras escuelas propiamente prácticas, para dictar las cátedras que en ellas se creen, ó para dar nuevo impulso á la propagación de una enseñanza que, mejor que en ningún otro país, quizás podrán admirar y adquirir en los Estados Unidos á los que debemos, en gran parte, nuevas instituciones políticas y, especialmente, la escuela primaria, cuyas excelencias pregonó Sarmiento, el Horacio Mann de la América del Sud, y han contribuído á implantar, con tan halagüeño éxito, las profesoras norteamericanas con que él dotó al país.

Prueban también lo que decimos, las varias escuelas agrícolas fundadas recientemente por el Ministro de Agricultura, Dr. Martín García Mérou, que ha dejado la plenipotencia argentina en los Estados Unidos para radicar, quizás, en nuestro país, el ordenado sistema de escuelas prácticas que dé realidad á la fórmula de Alberdi y sirva para perpetuar una nacionalidad gloriosa en las lides de la guerra; pero que tiene elemen-

tos para serlo mucho más en las lides de la paz. Procediendo así no hará más que continuar la prédica y la acción de dos ilustres antecesores suyos, el citado Dr. Zeballos, autor entre otras producciones relativas al asunto, del precioso libro *La Concurrencia Universal y la Agricultura en ambas Américas,* y Sarmiento, cuyos conocidos estudios al respecto pueden condensarse en los párrafos de la breve nota con que, en 1868, remite el informe sobre universidades norteamericanas, escrito por Mann.

El Dr. Zeballos, por su parte, se expresa así sobre nuestro sistema de educación, y la necesidad de darle una tendencia práctica:

**La opinión del Dr. Zeballos.**

«Hay algo de ostentoso y teatral en nuestro sistema de educación oficial. La prodigamos entre los más ricos que pueden costearla á sus hijos, y la economizamos en los campos, donde los pobres del alma y del bolsillo la reclaman en nombre de la riqueza pública y de la urgencia de salvar el país del desorden, de la instabilidad y de la guerra civil. Las luchas, las recriminaciones, los odios, las contiendas armadas, los crímenes mismos que nuestra historia registra y que tuvieron á menudo por base el campesino inconsciente, han sido estériles para todos los partidos y ruinosos para la nación. Nos queda un camino para ensayar: el de la transformación del campesino inconsciente en productor eficaz y en elector, el camino del Canadá ó de los Estados

Unidos de América, el camino del bienestar y de la civilización.

»A la constancia y aptitud de la enseñanza de la ciencia de la agricultura en los Estados Unidos de América, agrega, se deben los grandes hechos característicos siguientes: mayor producción que en otros países de mejor clima y de suelo más rico por unidad de áreas; mayor variedad de productos con arreglo á los medios naturales; mayor cantidad de aplicaciones de los productos agrícolas á la satisfacción de las necesidades humanas; aprovechamiento más extenso y eficaz de las tierras estériles ó inundadas; creación de nuevas necesidades ó gastos entre los consumidores; elevación moral de las clases rurales y su influencia decisiva en las luchas respecto de los politiqueros; acción independiente y decisiva de éste en las grandes contiendas de los partidos tradicionales; carácter conservador y moderador de las poblaciones rurales contra las demagogias urbanas; moralidad, economía y sencillez de la masa de la población.»

Pero si bien es cierto que la ganadería y la agricultura forman en la actualidad y formarán en un porvenir muy alejado aún, la gran fuente de riqueza de nuestro país y que las dos terceras partes de su población vive diseminada en sus extensas campiñas, no lo es menos que la educación práctica é industrial que se pide para ella, debe distribuirse también

entre los centros urbanos, según sus necesidades.

Un bien ordenado sistema de escuelas prácticas debe desarrollarse, pues, conjuntamente en la campaña y en las poblaciones, para satisfacer las necesidades de la agricultura y de la ganadería, especialmente en la primera; para satisfacer las necesidades de las demás industrias, en las últimas.

Complemento digno del plan bosquejado por los autores transcriptos sería el que se desarrollase de acuerdo con las ideas emitidas por el actual Ministro de Instrucción Pública, en los tres proyectos que ha presentado al Congreso y que la opinión pública ha recibido y criticado con tan diverso criterio.

**La opinión del P. Ejecutivo actual.**

La nueva tendencia práctica que se debe dar á la enseñanza está magistralmente explayada en los siguientes párrafos del mensaje con que el Poder Ejecutivo Nacional remitió al Congreso su proyecto de instrucción general y universitaria:

«Con el presente proyecto inicia el Poder Ejecutivo la realización de uno de sus más empeñosos propósitos: el de imprimir á la enseñanza las direcciones prácticas que el problema de la educación y la índole de nuestro país exige. Dos acepciones tiene en su sentir la expresión «tendencia práctica»: la una que implica desechar del plan — y por tanto de los programas, que son su reglamentación — todo conocimiento abstracto cuyas virtudes de aplicación no sean una necesidad bien

comprobada, ó que no concurra á disciplinar la inteligencia ó estimular el sentimiento, sin los excesos contraproducentes de nuestro plan vigente y muchos otros análogos. La otra responde al concepto utilitario común, es decir, á la adquisición ó desarrollo que el progreso material de la República requiere más imperiosamente.

»Por la primera, la extensión teórica de los estudios quedará considerablemente reducida; pues deberá ser circunscripta, en lo elemental, á la adquisición de las nociones generales más indispensables y, en lo profesional, á una instrucción sobria, sin esas frondosidades científicas que por el auxilio remoto que pueden prestar ulteriormente al alumno, corresponde más bien á un sistema de cultura superior.

»La otra faz de las direcciones prácticas, exige prolijos cuidados entre nosotros, por tratarse no sólo de un asunto complejo, sino porque ha sido incomprensiblemente olvidada hasta el presente, al extremo de que, á realizarse hoy, ello constituiría una verdadera iniciación. Para eso había que desviar enérgicamente los estudios de sus rumbos tradicionales, torcer paulatinamente su dirección, violentar inclinaciones ficticias, profundamente arraigadas en la rutina, en la indolencia y en el espíritu facilitario en que son educadas nuestras generaciones, y destruir, en fin, en gran parte, el pesado y anacrónico sistema educacional que nos rige.

»Debíamos hacerlo mucho tiempo ha, como lo hicieron desde su primera infancia la mayor parte de los Estados de la Unión Americana, comprendiendo que la grandeza futura de la Nación se hallaría principalmente en lo que ya es dogma público vulgar: el poder económico. Quizás haya sido excesiva la reacción contra los viejos ideales y pueda señalarse un desequilibrio á la larga perjudicial; pero á las naciones les está vedado substraerse al ambiente universal de su época y la verdad es que en ellas son tanto más grandes y respetadas cuanto más ricas son.

»El trabajo industrial y agrícola, aparte de su virtud poderosamente educativa, debe hallarse, pues, como elemento esencial de nuestro plan de enseñanza común para servir al fomento y progreso de un país que, como el nuestro, tendrá siempre que sobresalir por la variedad y clase de su producción primaria y derivada. En este género de trabajos se hallará la mejor fuente de la riqueza particular y pública, así moral como material, porque infundirá hálitos de labor, acostumbrará á la sobriedad y al ahorro, vigorizará la raza, obrará y transformará provechosamente nuestro suelo y perfeccionará y abaratará nuestra producción.

»Pero, naturalmente, ella no puede ser la obra de una mera aspiración ni de un año, sino la obra lenta de mucho tiempo. Lo que conviene ahora es fomentar el gusto y las inclinaciones por ese género de tareas

haciendo carne en el espíritu de la población nativa la conciencia de sus grandes ventajas, mediante una enseñanza elemental y perfeccionada de aplicación, de ensayo y de investigación, tal como fuera implantada en Norte América y la pregonan, aunque vanamente, hace más de un cuarto de siglo, los estadistas argentinos más geniales y previsores.»

El plan presentado era demasiado vasto. Comprendía desde el Jardín de Infantes hasta la Universidad, y si bien daba una marcada tendencia práctica á la enseñanza, no creaba la escuela industrial, propiamente dicha.

Ha tratado de llenar este vacío un reciente proyecto más práctico, aunque no menos revolucionario que el anterior, como lo prueban las resistencias que levantó desde su presentación, por el que se dejaban subsistentes sólo nueve Colegios Nacionales de instrucción secundaria, substituyéndose los demás por institutos «donde la juventud podía adquirir los conocimientos prácticos de que carece en la actualidad, por falta de centros capaces de suministrarlos». Este proyecto fué rechazado por la Cámara de Diputados, como lo hemos dicho.

Los Ministros Bermejo, Avellaneda y Balestra.

Un ilustrado antecesor del actual Ministro de Justicia é Instrucción Pública, el Dr. D. Antonio Bermejo, encaró el mismo problema, remitiendo, en Julio de 1897, un notable Mensaje al H. Congreso Nacional.

El Dr. Avellaneda, influenciado por Sarmiento, dió

los primeros pasos en el mismo sentido; pero el doctor Balestra es el iniciador, en el Ministerio de Instrucción Pública, de la reforma que, con caracteres generales, trata de llevarse á cabo por la actual administración nacional. En la Memoria que presentó al Congreso en 1893, estudiaba con criterio amplio y, en general, acertado, el complejo problema de la educación en el país, llegando á conclusiones idénticas á las de Alberdi, aunque divergiendo en las causas productoras del malestar social que se acentúa, día á día, debido al predominio exclusivo de una enseñanza que prepara para la empleomanía ó para la Universidad.

Resoluciones del Primer Congreso Industrial Argentino.

Estas iniciativas y estos proyectos no son creaciones antojadizas, á que se muestran tan afectos nuestros Ministros de Instrucción Pública, verdaderas figuras caprichosas, á menudo, del kaleidoscopio político: son el producto de necesidades sentidas, por cuya satisfacción claman, á la par, los estadistas, los educadores, los hombres públicos y los productores.

Los últimos han hecho, al respecto, recientemente, con motivo de la reunión del «Primer Congreso Industrial Argentino», declaraciones terminantes, en las que nos cupo intervenir, llegando á las conclusiones siguientes:

1° Declarar la necesidad de dar una tendencia práctica é industrial á la enseñanza en todos sus grados.

2° Dar un voto de aprobación al gobierno por el pro-

yecto presentado el año pasado al Congreso, en que se sostiene esa necesidad.

3° Urgir sobre la necesidad de crear escuelas industriales de acuerdo con las producciones de cada región, y de interesar al pueblo en su fundación y sostenimiento.

. . . . . .

El porvenir

Queda evidenciado, pues, que la República Argentina está encauzada en la buena vía, como hemos dicho, en todas las manifestaciones del progreso, tanto material como moral. Su signo en el espacio, la estrella del Sud, ha de brillar con luz parecida á la solitaria estrella del Norte que ilumina, en el continente americano, la obra grandiosa realizada por la raza anglosajona, si ésta sigue prestándonos el poderoso concurso de su ciencia y de su experiencia para ayudar lo que tenemos ya conquistado de los pueblos más progresistas de la Europa.

Son profesoras, planes, libros norteamericanos los que han realizado en nuestro país, debido, en especial, á la prédica de Sarmiento y de Alberdi, la más fecunda obra escolar: la escuela normal primaria.

Serán profesores, planes y libros norteamericanos los que realicen también las escuelas prácticas que exige el clamor público movido por necesidades cada día más evidentes. Cuarenta alumnos argentinos que estudian actualmente en sus escuelas de agricultura, ga-

nadería é industria, son la vanguardia de ese ejército de salvación que el país necesita.

¿Por qué no han de ser ellas y ellos también los que realicen la reclamada escuela normal superior, no literaria sino científica y práctica, que organice la *high school* con talleres y ejercicios físicos, y defina, por fin, los rumbos de la instrucción secundaria que del clasicismo de Larroque y de Jacques, pasa al enciclopedismo de Alcorta y Pelliza en todos los terrenos durante un cuarto de siglo sin encontrar la fórmula que le conviene?

¿Por qué, además, no ha de ser la maestra norteamericana, apta para realizar el *home* cantado por Longfellow, la que contribuya á cimentar la escuela práctica que reclama urgentemente la mujer argentina que va perdiendo la virtud de mantener el fuego de aquel hogar que formaba hombres y mujeres fuertes, sólidas bases de la democracia, que es honradez y trabajo?

¿Por qué no ha de venir de aquel país, por fin, la fórmula de la escuela rural que aun no existe sino de nombre en el nuestro?

Tales son los graves problemas que solicitan la meditación del hombre estudioso. Tales son los problemas cuya solución vamos buscando y cuya solución quizá encontremos en la patria de Horacio Mann, inspiradora de Sarmiento y de Varela, los dos más eficientes pro-

motores de los progresos escolares en los países que baña el Plata, cuya cuenca, como la del Ganges, como la del Nilo, y mejor que éstas, está destinada á mantener una gran civilización y un gran pueblo. ¡Al gran pueblo argentino, salud!

---